ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA N.º 33
Viernes 3 de abril de 2020

SEGUNDA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2019 al 30 de abril de 2020

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de diciembre de 2019 al 30 de abril de 2020

DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria extraordinaria N.º 33
Viernes 3 de abril de 2020
Segundo período de sesiones ordinarias
Segunda legislatura

Directorio

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

Diputados presentes

Pérez Pérez, Nielsen	Thompson Chacon, Roberto Hernán
Sánchez Carballo, Enrique	Corrales Chacon, María José
Hidalgo Herrera, Carolina	Ulate Valenciano, Daniel Isaac
Ramos González, Welmer	Valladares Rosado, Paola Alexandra
Montero Gómez, Catalina	Chacón Monge, Luis Fernando
Morales Mora, Víctor Manuel	Aiza Campos, Luis Antonio
Chan Mora, Carmen Irene	Delgado Orozco, Ana Lucía
Acuña Cabrera, Ivonne	Fonseca Fonseca, Jorge Luis
Hoepelman Páez, Harllan	Viales Villegas, Gustavo Alonso
Azofeifa Trejos, Marulin	Nicolás Solano, Franggi
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	León Marchena, Yorleny
Prendas Rodríguez, Jonathan	Gourzong Cerdas, David Hubert
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	Dolanescu Valenciano, Dragos
Alvarado Arias, Mileidy	Vargas Víquez, Otto Roberto
Núñez Piña, Melvin Ángel	Rodríguez Steller, Erick
Cruickshank Smith, Eduardo Newton	Abarca Mora, Pablo Heriberto
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel
Villalta Flórez Estrada, José María	Solís Quirós, María Inés
Volio Pacheco, Zoila Rosa	Masís Castro, Erwen Yanan
Muñoz Céspedes, Wálter	Monge Granados, María Vita
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	Cascante Cascante, Óscar Mauricio
Hernández Sánchez, Silvia Vanessa	Benavides Jiménez, Carlos Ricardo
Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	Guido Pérez, Laura
Niño Gutiérrez. Ana Karine	Avendaño Calvo, Carlos Luis

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 4

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32 4

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 4

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 4

JURAMENTACIÓN DE OCHO MAGISTRADOS(AS) DE LA SALA SEGUNDA Y DE CUATRO MAGISTRADOS(AS) DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 4

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA..... 13

EXPEDIENTE 21.914, PROYECTO DE ACUERDO LEGISLATIVO 13

SEGUNDA PARTE..... 18

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY..... 18

SEGUNDOS DEBATES..... 18

EXPEDIENTE N.° 21.874, ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA 18

EXPEDIENTE N.° 21.894, REFORMA AL ARTÍCULO 378 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 378 BIS A LA LEY N° 5395, DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, “LEY GENERAL DE SALUD”..... 41

EXPEDIENTE N.° 21.895, MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER LA RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL PREVIAMENTE DECRETADA..... 44

ANEXOS 55

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con treinta y ocho diputados, siendo las diez catorce con cuarenta y cuatro segundos, damos inicio a esta sesión número 33, extraordinaria número 33.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 32

En discusión y aprobación el acta de la sesión extraordinaria número 32.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

No hay.

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

JURAMENTACIÓN DE OCHO MAGISTRADOS(AS) DE LA SALA SEGUNDA Y DE CUATRO MAGISTRADOS(AS) DE LA SALA PRIMERA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Les ruego tomar asiento para iniciar el acto de juramentación de las señoras y señores magistrados.

Les ruego tomar asiento.

Compañeros, les solicito tomar asiento.

Compañeros, no podemos iniciar el acto hasta que cada uno se encuentre debidamente sentado en su correspondiente sitio.

Les solicito ponerse de pie para recibir a las y los señores magistrados electos para su juramentación como magistrados y magistradas suplentes a las Salas Primera y Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Recibimos primeramente a las señoras magistradas y magistrados suplentes de la Sala Primera: Ana Isabel Vargas Vargas, Yuri López Casal, Herman Serrano García y Jorge Alberto López González.

Les solicito a las señoras magistradas y magistrados levantar su mano derecha para tomar juramento.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Magistrados y magistradas suplentes de la Sala Primera:

Sí juro.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demanden.

Les deseo muchos éxitos en sus funciones.

Les solicito mantenerse de pie a los señores diputados para despedir a los nuevos magistrados y magistradas suplentes.

Igual nos mantenemos de pie para recibir a los nuevos magistrados de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia. En el primer grupo de cuatro personas que vamos a juramentar: Rodrigo Antonio Campos Esquivel, Álvaro Enrique Hernández Aguilar, Deyanira Adelaida Martínez Bolívar y Sandra María Pereira Retana.

Señores magistrados y magistradas, les ruego levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Magistrados y magistradas suplentes de la Sala Segunda:

Sí juro.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demanden.

Muchos éxitos en sus nuevas funciones.

Nos mantenemos de pie para recibir al segundo y último grupo de magistrados y magistradas suplentes que serán juramentados.

Se trata de las señoras, señores: Maureen Roxana Solís Madrigal, Olman Gerardo Ugalde González, Alexis Fernando Vargas Soto, y Shirley Vanessa Víquez Vargas, los cuatro magistrados y magistradas suplentes de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia.

Señores magistrados y magistradas les ruego levantar su mano derecha.

¿Juráis a Dios y prometéis a la patria observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de nuestro destino?

Magistrados y magistradas suplentes de la Sala Segunda:

Sí juro.

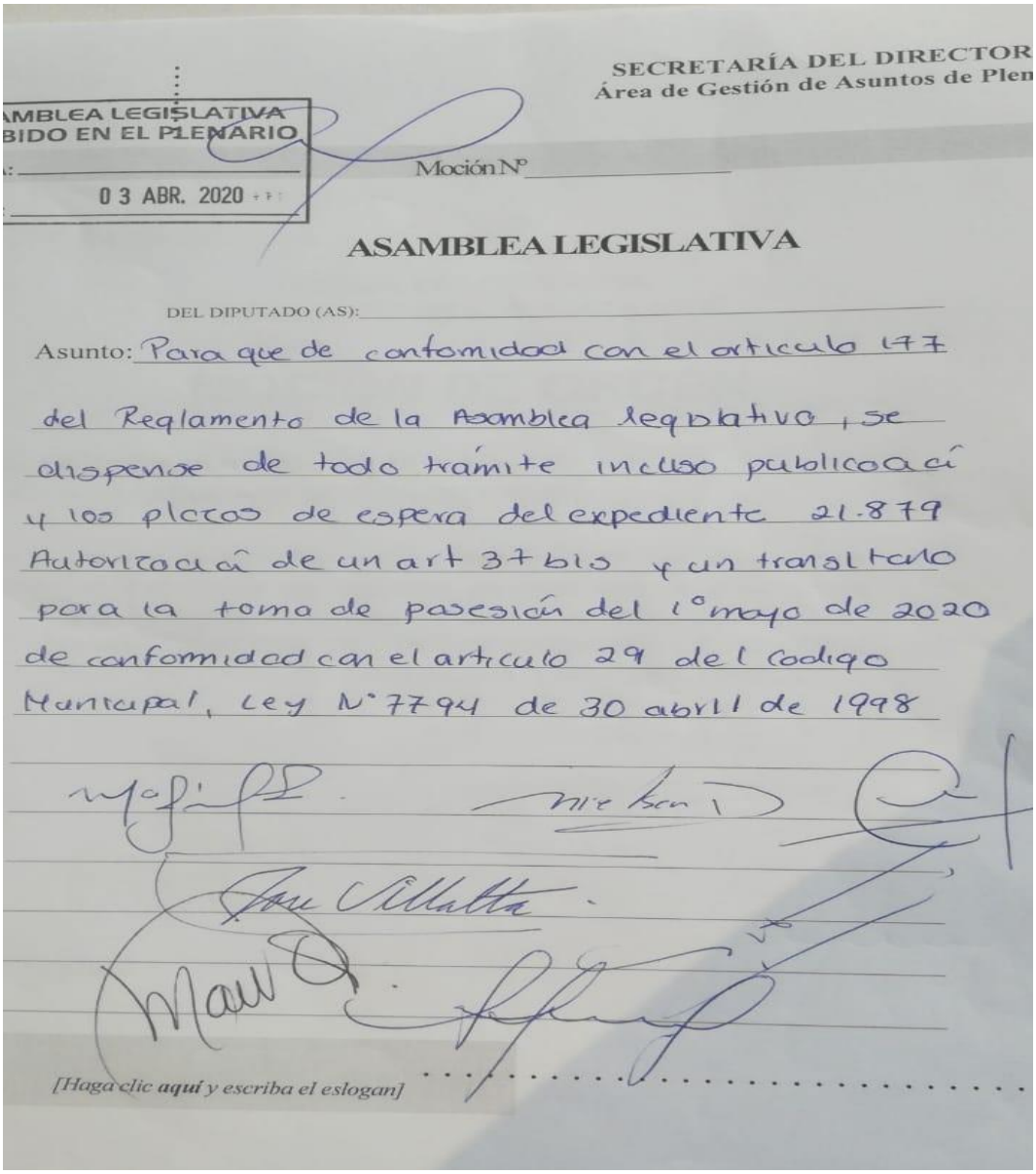
Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Si así lo hiciereis, Dios os ayude, y si no, Él y la patria os lo demanden.

Muchos éxitos en sus nuevas funciones.

Pueden tomar asiento.

Vamos a conocer una moción de dispensa que ha sido acordada por las fracciones y dice así:


SECRETARÍA DEL DIRECTOR
Área de Gestión de Asuntos de Plen

AMBLEA LEGISLATIVA
BIDO EN EL PLENARIO
03 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Para que de conformidad con el articulo 177 del Reglamento de la Asamblea legislativo, se dispense de todo trámite incluso publicación y los plazos de espera del expediente 21.879 Autorización de un art 37 bis y un transitorio para la toma de posesión del 1º mayo de 2020 de conformidad con el articulo 29 del Codigo Municipal, Ley Nº 7794 de 30 abril de 1998

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

Firman varias y varios diputados.

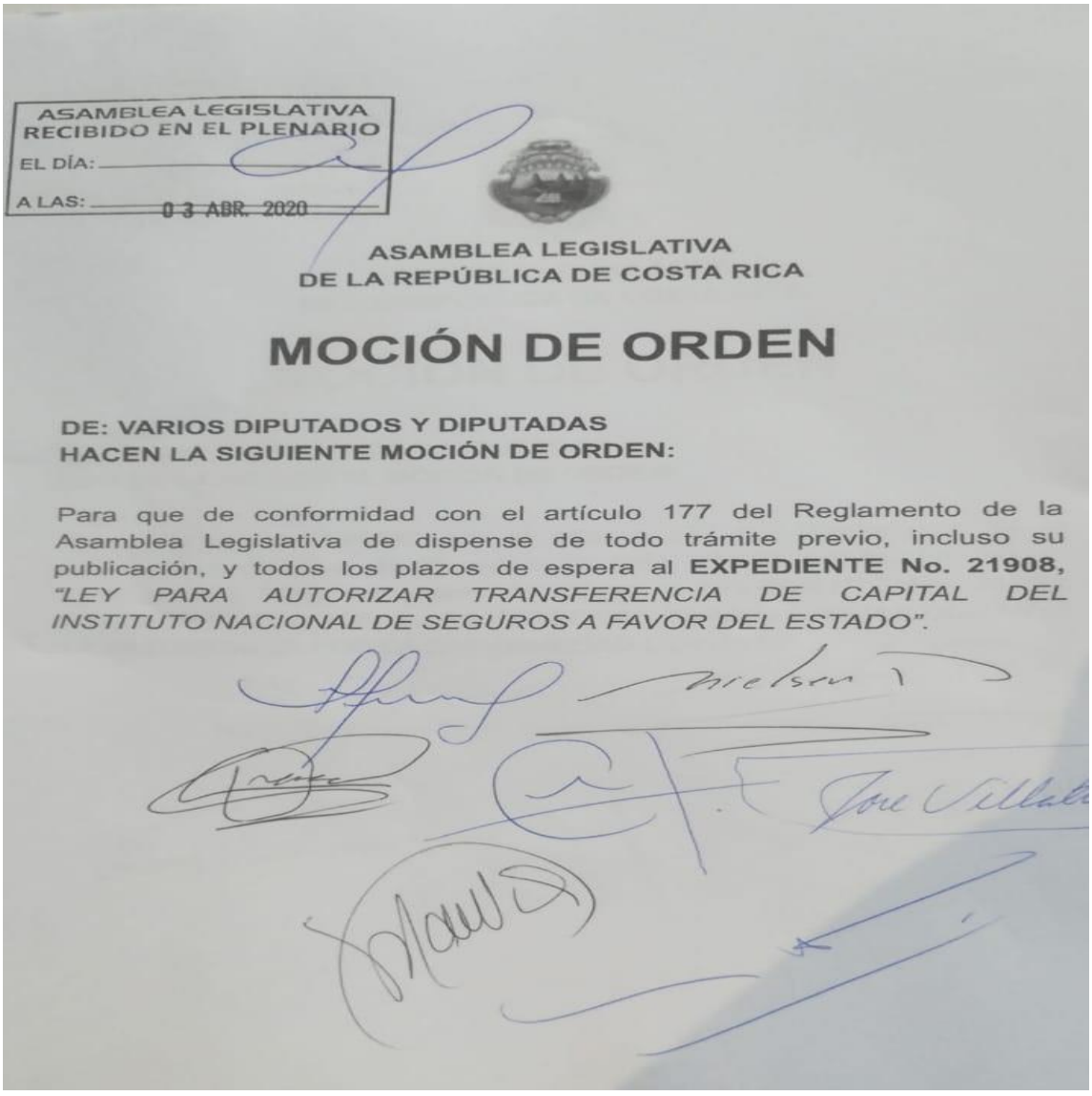
En discusión la moción de orden.

¿Suficientemente discutida? Discutida.

Les ruego a las y los diputados que estén a favor de aprobar esta moción se sirvan ponerse de pie.

Cuarenta y seis presentes; cuarenta y seis votos a favor. Aprobada por unanimidad.

Hay otra moción de orden que, igualmente, es producto de un acuerdo de fracciones:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de dispense de todo trámite previo, incluso su publicación, y todos los plazos de espera al **EXPEDIENTE No. 21908,** *"LEY PARA AUTORIZAR TRANSFERENCIA DE CAPITAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS A FAVOR DEL ESTADO".*

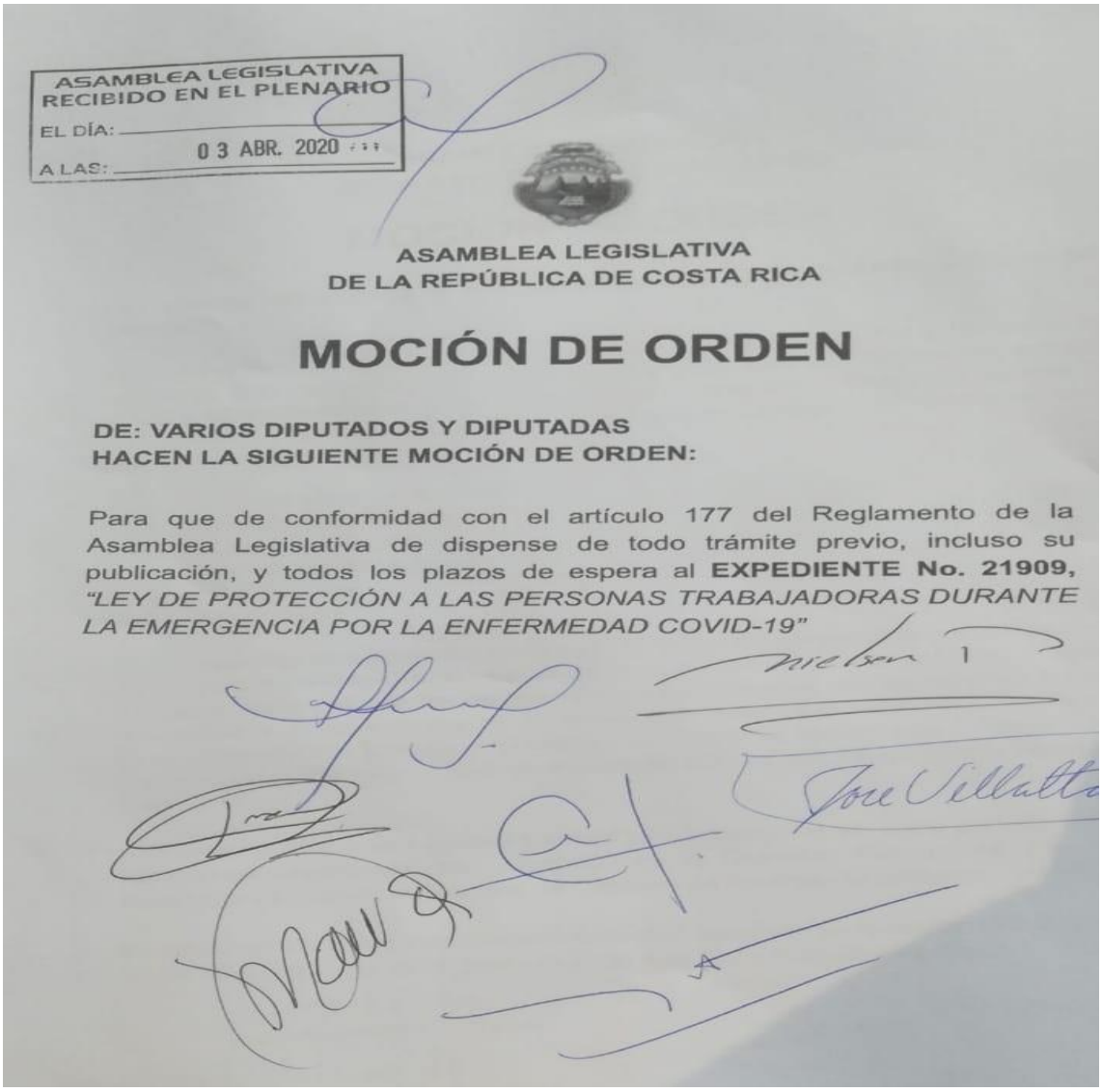
Firman varios diputados y diputadas.

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida? Discutida….

Cuarenta y seis presentes; cuarenta y seis votos a favor. Aprobada la moción.

Hay una tercera moción de orden, que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA: 03 ABR. 2020
A LAS:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 177 del Reglamento de la Asamblea Legislativa de dispense de todo trámite previo, incluso su publicación, y todos los plazos de espera al **EXPEDIENTE No. 21909,** *"LEY DE PROTECCIÓN A LAS PERSONAS TRABAJADORAS DURANTE LA EMERGENCIA POR LA ENFERMEDAD COVID-19"*

Firman igualmente varios diputados y diputadas.

En discusión la moción de orden.

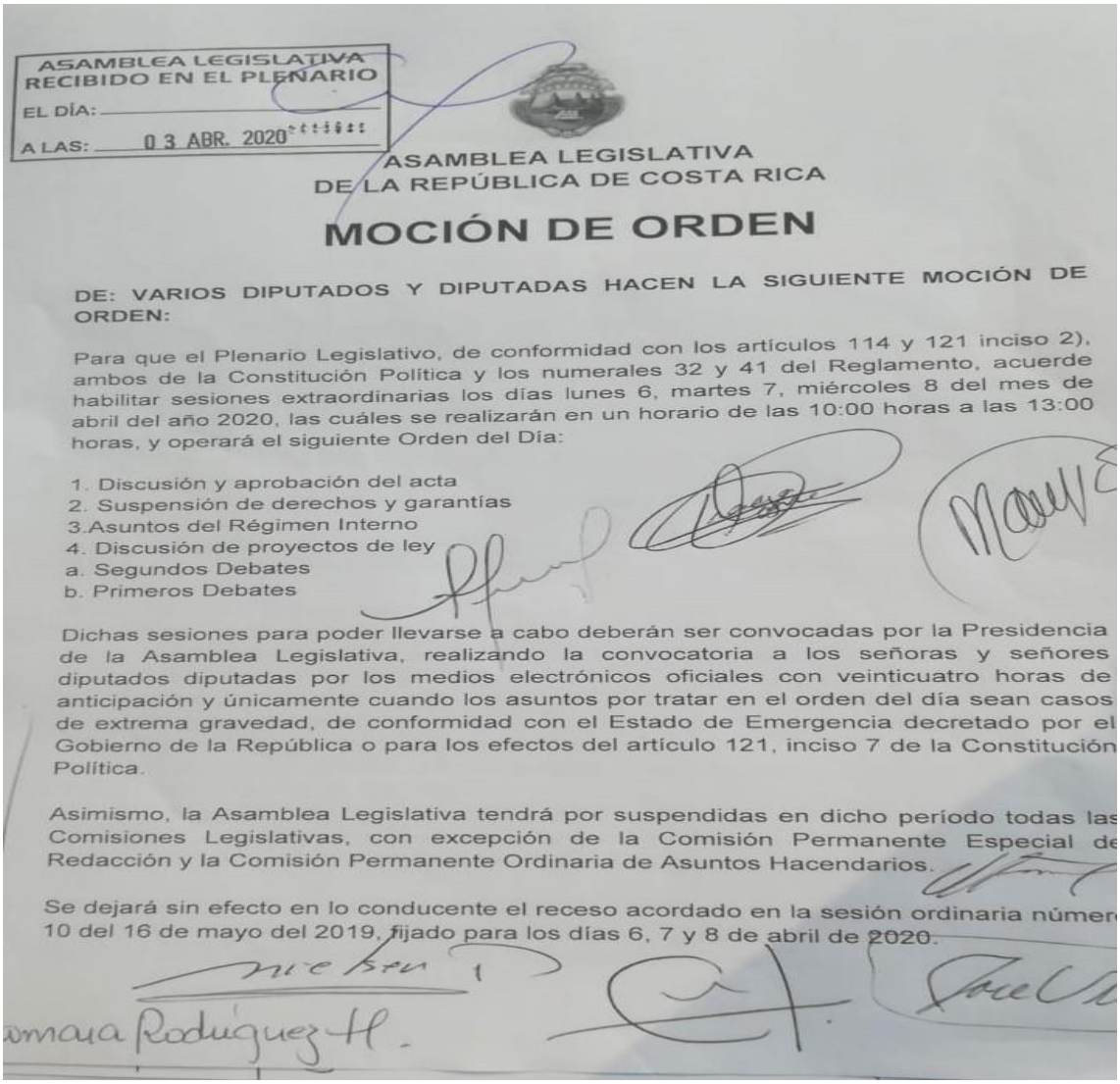
¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les solicito a las y los diputados que estén a favor de esta moción se sirvan manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y seis presentes; cuarenta y cuatro votos a favor, dos en contra. Aprobada la moción.

Hay una moción de orden de varios diputados y diputadas, que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario Legislativo, de conformidad con los artículos 114 y 121 inciso 2), ambos de la Constitución Política y los numerales 32 y 41 del Reglamento, acuerde habilitar sesiones extraordinarias los días lunes 6, martes 7, miércoles 8 del mes de abril del año 2020, las cuáles se realizarán en un horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas, y operará el siguiente Orden del Día:

1. Discusión y aprobación del acta
2. Suspensión de derechos y garantías
3.Asuntos del Régimen Interno
4. Discusión de proyectos de ley
a. Segundos Debates
b. Primeros Debates

Dichas sesiones para poder llevarse a cabo deberán ser convocadas por la Presidencia de la Asamblea Legislativa, realizando la convocatoria a los señoras y señores diputados diputadas por los medios electrónicos oficiales con veinticuatro horas de anticipación y únicamente cuando los asuntos por tratar en el orden del día sean casos de extrema gravedad, de conformidad con el Estado de Emergencia decretado por el Gobierno de la República o para los efectos del artículo 121, inciso 7 de la Constitución Política.

Asimismo, la Asamblea Legislativa tendrá por suspendidas en dicho período todas las Comisiones Legislativas, con excepción de la Comisión Permanente Especial de Redacción y la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

Se dejará sin efecto en lo conducente el receso acordado en la sesión ordinaria número 10 del 16 de mayo del 2019, fijado para los días 6, 7 y 8 de abril de 2020.

Firman varios diputados y diputadas.

En discusión la moción.

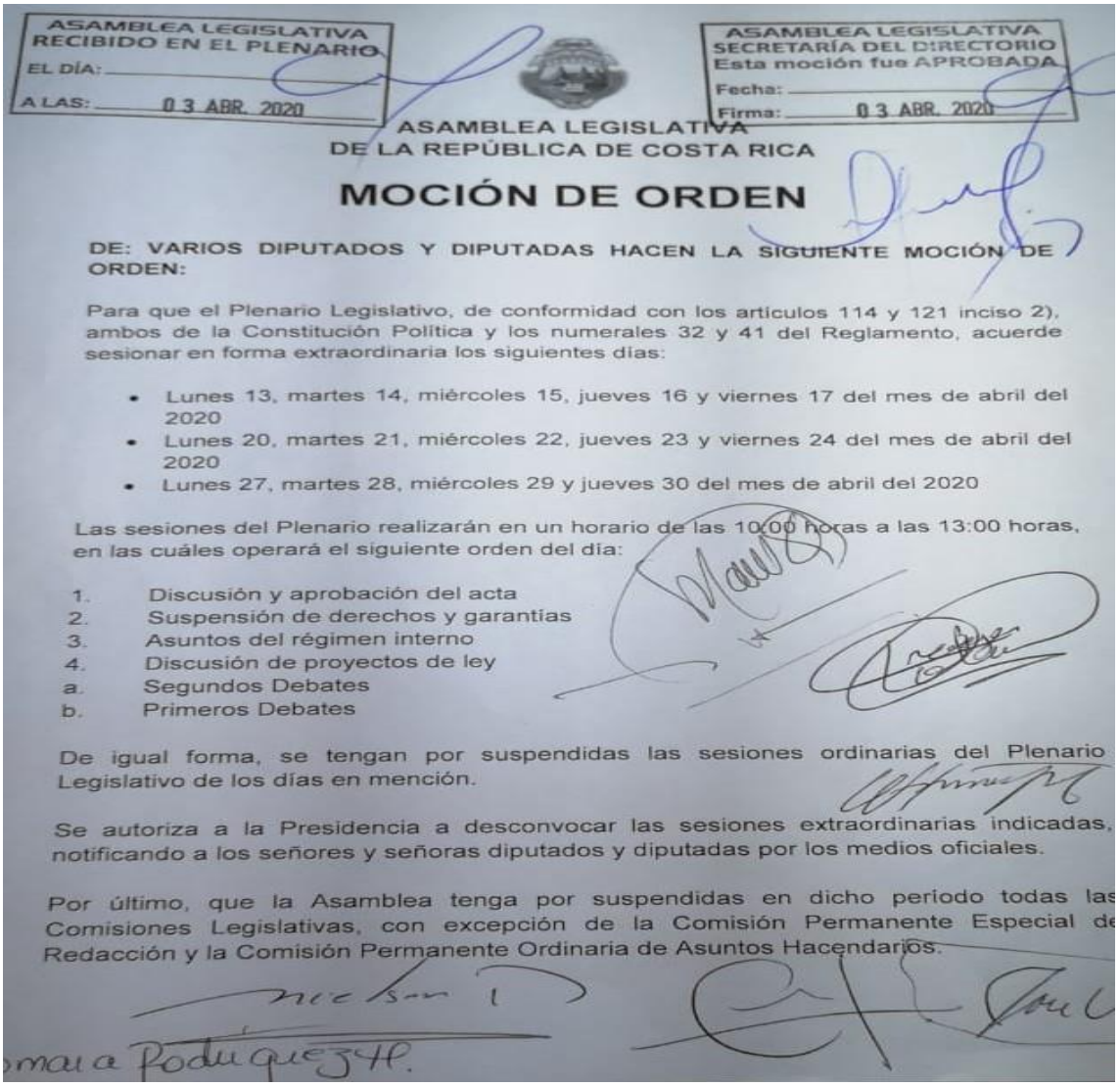
¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de esta moción se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y seis presentes; cuarenta y cinco a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Hay otra moción de orden que dice así:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha:
Firma: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario Legislativo, de conformidad con los artículos 114 y 121 inciso 2), ambos de la Constitución Política y los numerales 32 y 41 del Reglamento, acuerde sesionar en forma extraordinaria los siguientes días:

- Lunes 13, martes 14, miércoles 15, jueves 16 y viernes 17 del mes de abril del 2020
- Lunes 20, martes 21, miércoles 22, jueves 23 y viernes 24 del mes de abril del 2020
- Lunes 27, martes 28, miércoles 29 y jueves 30 del mes de abril del 2020

Las sesiones del Plenario realizarán en un horario de las 10:00 horas a las 13:00 horas, en las cuáles operará el siguiente orden del día:

1. Discusión y aprobación del acta
2. Suspensión de derechos y garantías
3. Asuntos del régimen interno
4. Discusión de proyectos de ley

a. Segundos Debates
b. Primeros Debates

De igual forma, se tengan por suspendidas las sesiones ordinarias del Plenario Legislativo de los días en mención.

Se autoriza a la Presidencia a desconvocar las sesiones extraordinarias indicadas, notificando a los señores y señoras diputados y diputadas por los medios oficiales.

Por último, que la Asamblea tenga por suspendidas en dicho periodo todas las Comisiones Legislativas, con excepción de la Comisión Permanente Especial de Redacción y la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios.

En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de aprobar la moción que fue leída, se servirán ponerse de pie.

Cuarenta y seis votos. Cuarenta y cinco a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Hay una moción que está en construcción, de la cual han conversado las jefaturas de fracción y estamos esperando poder acordar su absoluto acuerdo.

Y para tales efectos y para poder realizar la impresión que corresponde, voy a dar un receso de hasta diez minutos a partir de este momento.

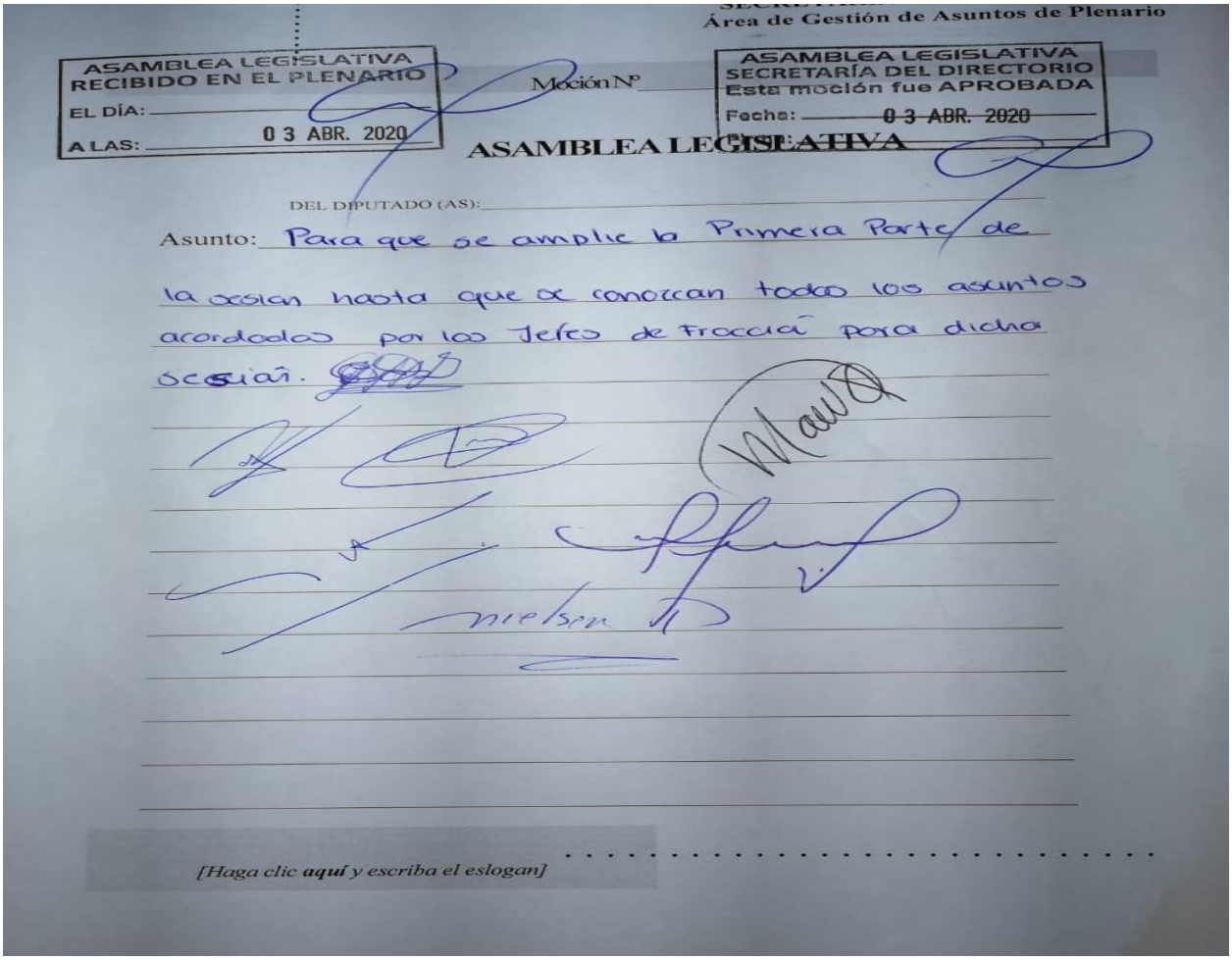
Ha vencido el receso, vamos a hacer un nuevo receso de hasta cinco minutos más.

Me dicen que están listos.

Están corriendo los cinco minutos, vamos a dejarlo por cinco minutos,

Continuamos. Ha vencido el receso, hay treinta y nueve diputados y diputadas en el salón.

Vamos a conocer una moción que dice así:


Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto: Para que se amplie la Primera Parte de la sesión hasta que se conozcan todos los asuntos acordados por los Jefes de Fracción para dicha sesión.

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

En discusión la moción de orden. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

A partir de este momento, quienes estén a favor de aprobar la moción de orden, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

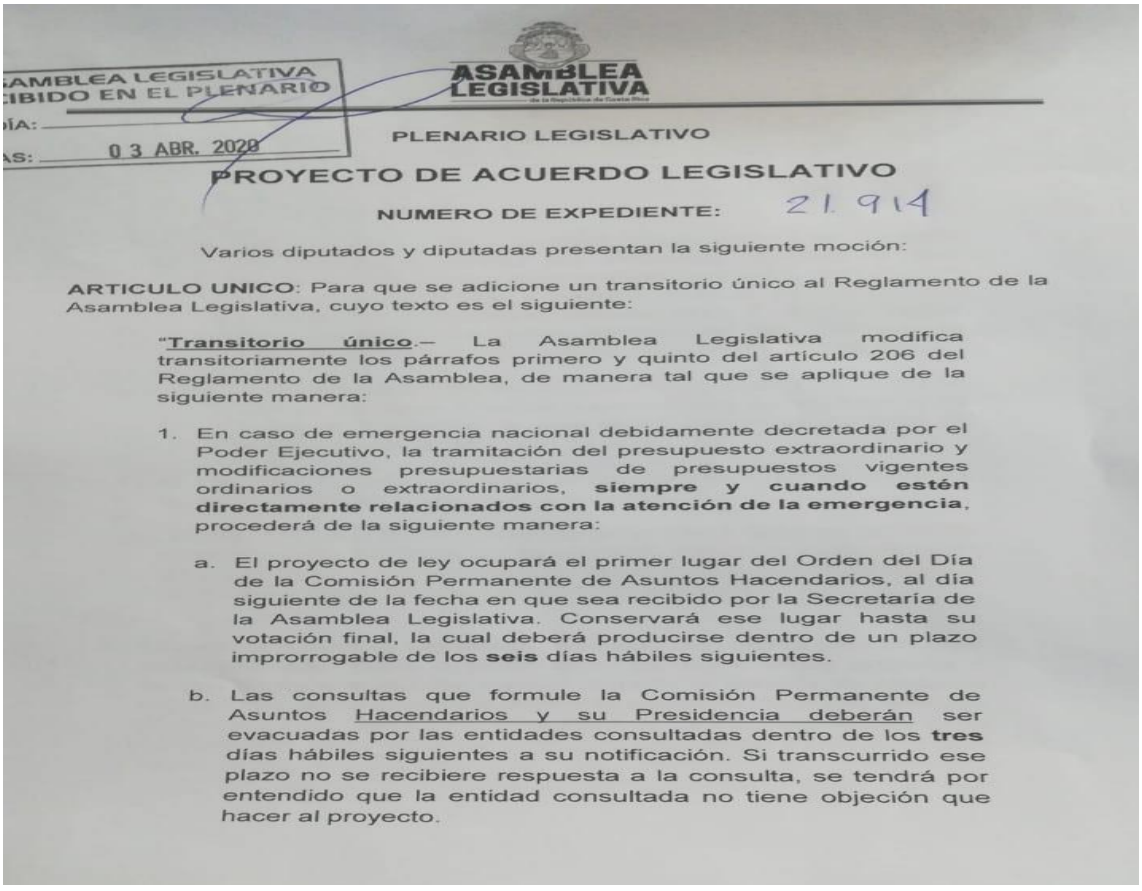
Cuarenta y dos presentes. Cuarenta y uno a favor, uno en contra. Aprobada la moción.

Continuamos la sesión.

REFORMAS AL REGLAMENTO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

EXPEDIENTE 21.914, PROYECTO DE ACUERDO LEGISLATIVO

Ha llegado a la mesa del Directorio el proyecto de acuerdo legislativo, que es el expediente número 21.914, que pretende reformar el Reglamento de la Asamblea. Y dice así:



AMBLEA LEGISLATIVA
IBIDO EN EL PLENARIO
ÍA:
AS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PLENARIO LEGISLATIVO

PROYECTO DE ACUERDO LEGISLATIVO

NUMERO DE EXPEDIENTE: 21.914

Varios diputados y diputadas presentan la siguiente moción:

ARTICULO UNICO: Para que se adicione un transitorio único al Reglamento de la Asamblea Legislativa, cuyo texto es el siguiente:

"**Transitorio único**.– La Asamblea Legislativa modifica transitoriamente los párrafos primero y quinto del artículo 206 del Reglamento de la Asamblea, de manera tal que se aplique de la siguiente manera:

1. En caso de emergencia nacional debidamente decretada por el Poder Ejecutivo, la tramitación del presupuesto extraordinario y modificaciones presupuestarias de presupuestos vigentes ordinarios o extraordinarios, **siempre y cuando estén directamente relacionados con la atención de la emergencia**, procederá de la siguiente manera:

 a. El proyecto de ley ocupará el primer lugar del Orden del Día de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, al día siguiente de la fecha en que sea recibido por la Secretaría de la Asamblea Legislativa. Conservará ese lugar hasta su votación final, la cual deberá producirse dentro de un plazo improrrogable de los **seis** días hábiles siguientes.

 b. Las consultas que formule la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios y su Presidencia deberán ser evacuadas por las entidades consultadas dentro de los **tres** días hábiles siguientes a su notificación. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta a la consulta, se tendrá por entendido que la entidad consultada no tiene objeción que hacer al proyecto.

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

c. El trámite de consultas obligatorias y facultativas no suspenderá el conocimiento y votación del Proyecto de Ley de Presupuesto Extraordinario o de modificación presupuestaria en su trámite en comisión, **ni de la votación del primer debate**.

d. Se autoriza a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios a **utilizar los recursos telemáticos que considere oportunos para realizar su labor,** con el objeto de analizar, coordinar y preparar todo lo concerniente al proyecto de presupuesto extraordinario. Podrán participar como invitados los representantes de las instituciones públicas que la Comisión estime necesarios y oportunos.

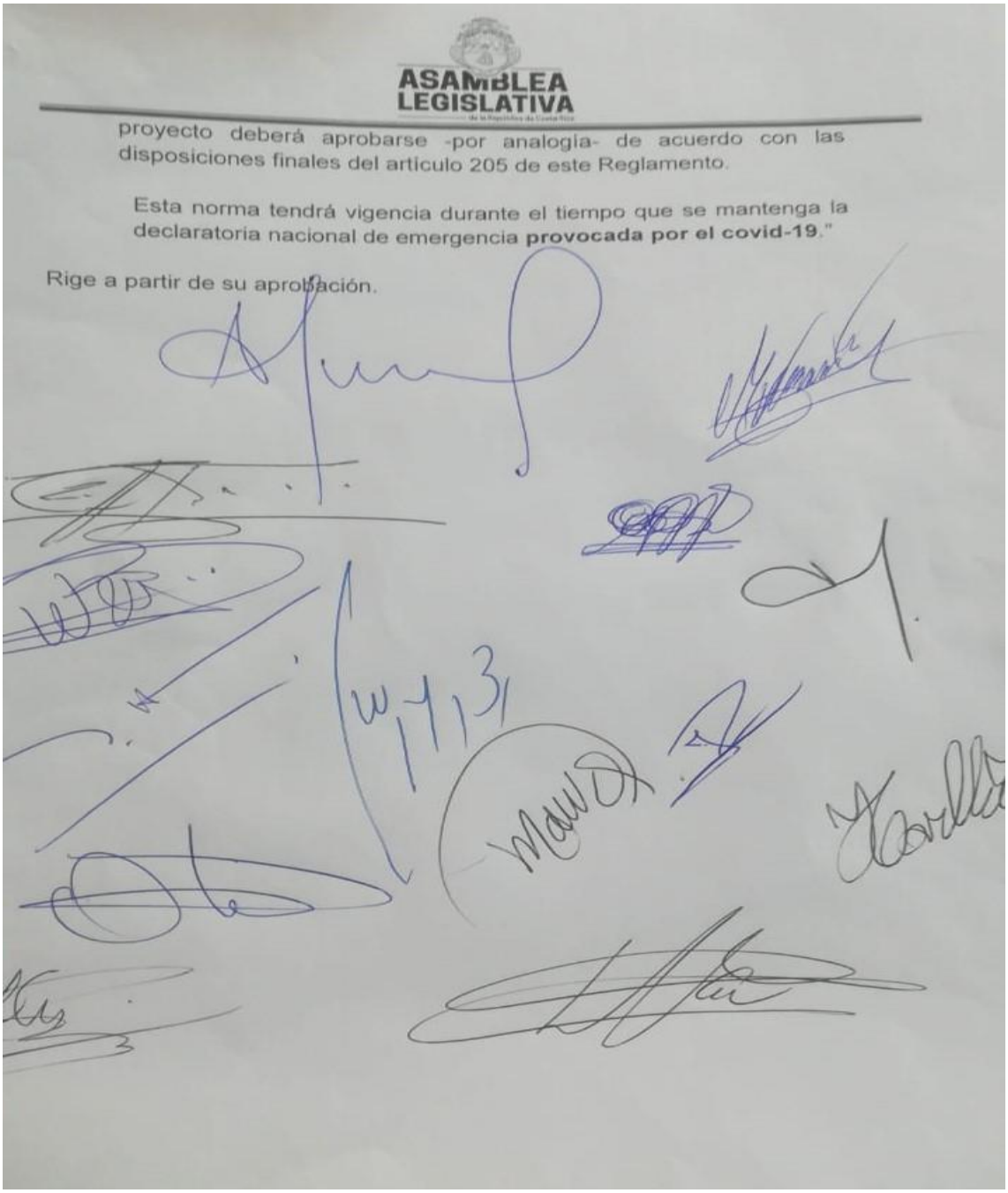
e. A efectos de la votación final, la Presidencia de la Comisión deberá convocar a sesión extraordinaria con al menos 24 horas de antelación, lo cual podrá comunicar a través de medios tecnológicos.

f. El informe o los informes sobre el proyecto deberán ser rendidos dentro del día hábil siguiente a su votación.

g. Transcurrido este término, el proyecto ingresará de forma inmediata al orden del día del Plenario y se conocerá durante la segunda parte de la sesión antes del apartado de segundos y primeros debates; y conservará este lugar hasta su votación definitiva.

(...)

5. Cuando la Asamblea Legislativa haya sido convocada para conocer específicamente sobre la modificación de uno o varios artículos o incisos de un presupuesto vigente, durante el período de sesiones extraordinarias, los diputados no podrán presentar mociones referidas a artículos o incisos no comprendidos en el proyecto objeto de la convocatoria. A más tardar **tres** días hábiles después de haber comenzado la discusión de un proyecto de presupuesto extraordinario, en el Plenario de la Asamblea Legislativa, este



Firman varios diputados y diputadas.

En discusión la moción…, el proyecto de acuerdo, correcto. En discusión el proyecto de acuerdo.

¿Suficientemente discutido? Discutido.

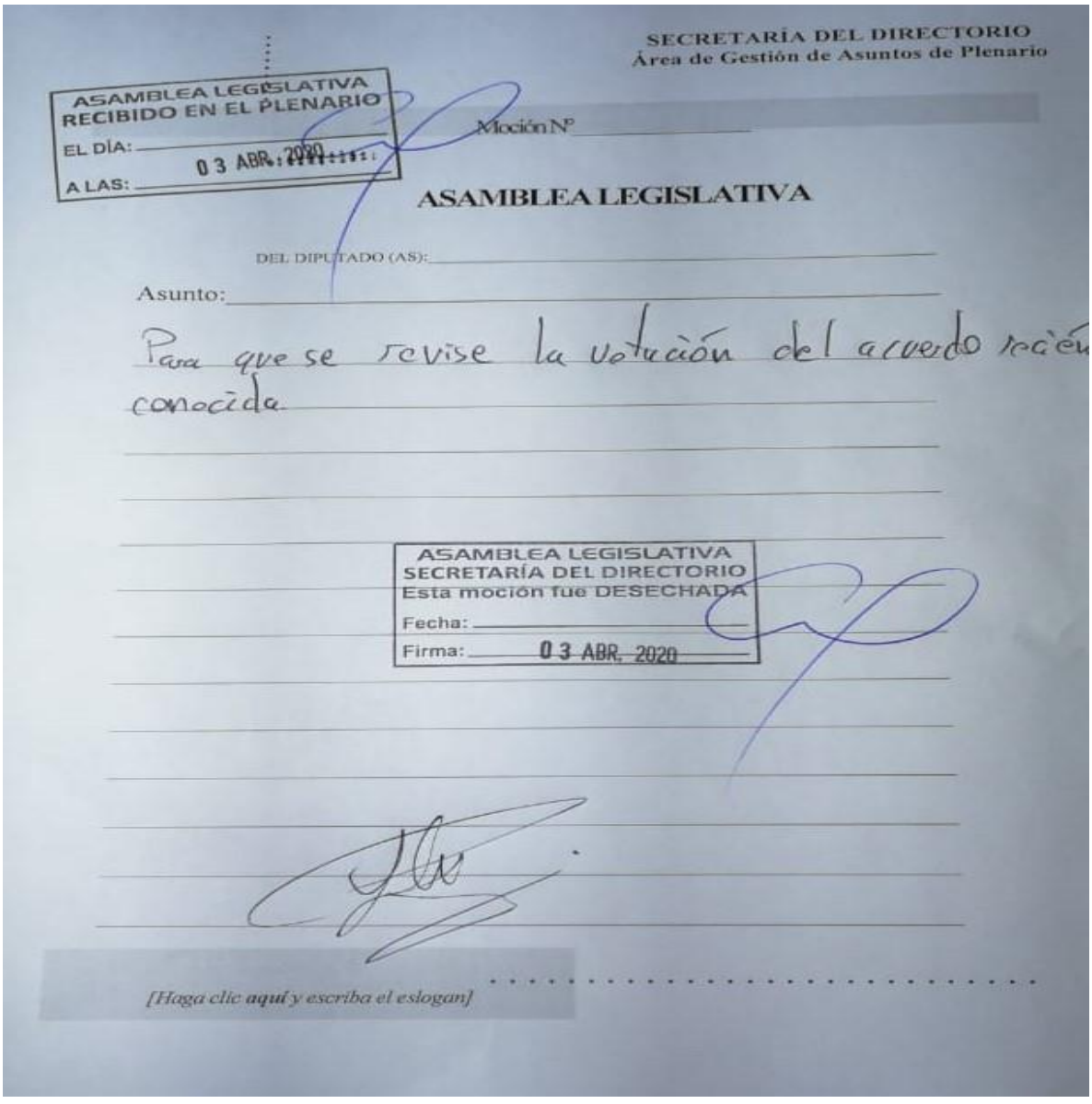
Las y los diputados que estén a favor de aprobar el proyecto de acuerdo que reforma de manera transitoria el Reglamento de la Asamblea Legislativa lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes; cuarenta y siete votos a favor, un voto en contra. Aprobado el acuerdo legislativo.

Cuarenta y siete votos a favor, un voto en contra. Aprobado el acuerdo legislativo.

Hay una moción de revisión con respecto a esta votación, que la vamos a leer enseguida.

Hay una moción de revisión que dice así:


SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Área de Gestión de Asuntos de Plenario

ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

Moción Nº

ASAMBLEA LEGISLATIVA

DEL DIPUTADO (AS):

Asunto:

Para que se revise la votación del acuerdo recién conocida

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 03 ABR. 2020

[Haga clic **aquí** y escriba el eslogan]

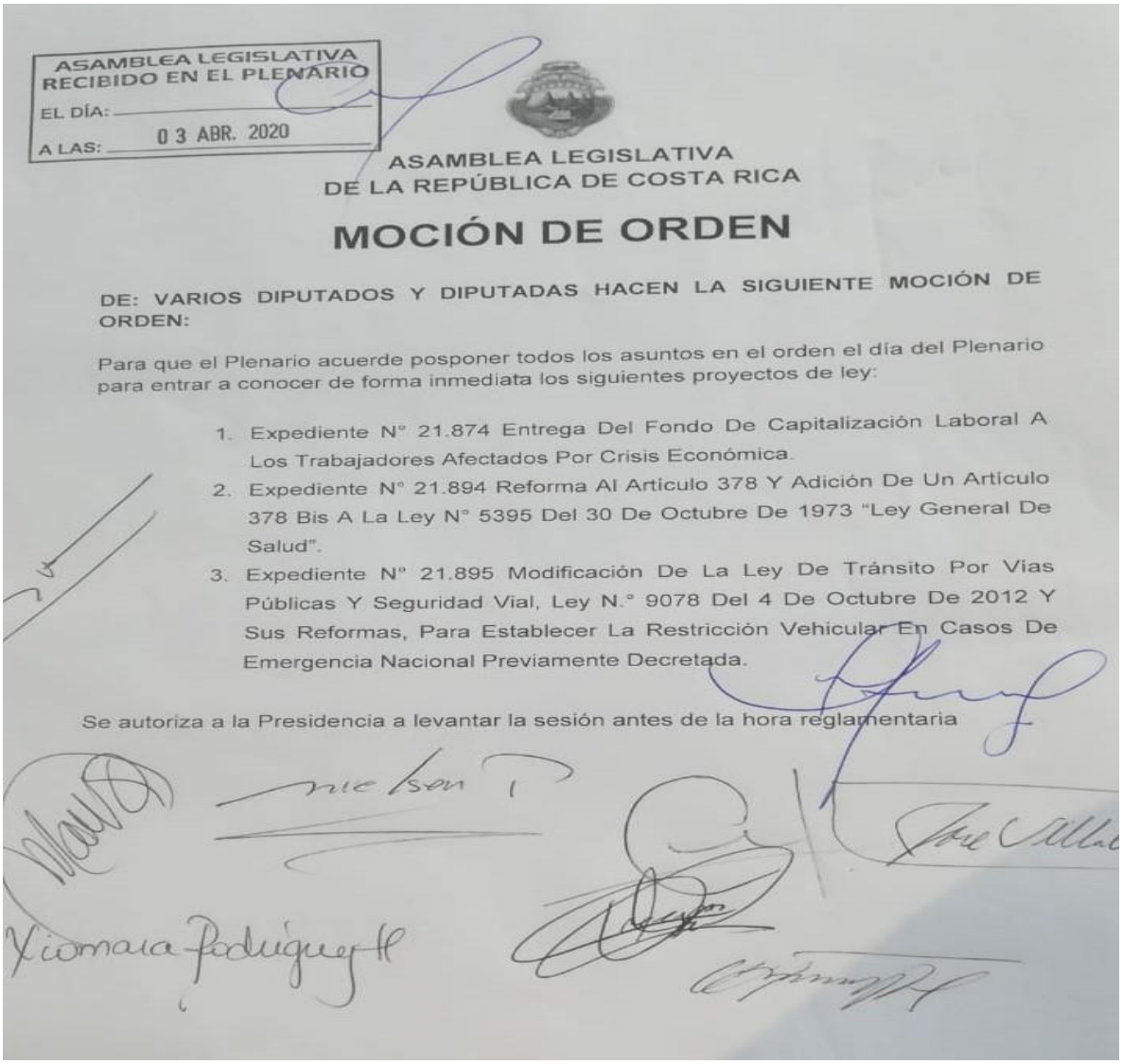
En discusión la moción. ¿Suficientemente discutida? Discutida.

Las y los diputados que estén a favor de la revisión se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes, cuarenta y ocho en contra. Rechazada la revisión.

Solicito proceda la Secretaría del Directorio a modificar el Reglamento de la Asamblea Legislativa de forma inmediata, tal y como corresponde.

Hay una moción de orden de varios diputados y diputadas, de jefaturas de fracción, básicamente que dice:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que el Plenario acuerde posponer todos los asuntos en el orden el día del Plenario para entrar a conocer de forma inmediata los siguientes proyectos de ley:

1. Expediente N° 21.874 Entrega Del Fondo De Capitalización Laboral A Los Trabajadores Afectados Por Crisis Económica.
2. Expediente N° 21.894 Reforma Al Artículo 378 Y Adición De Un Artículo 378 Bis A La Ley N° 5395 Del 30 De Octubre De 1973 "Ley General De Salud".
3. Expediente N° 21.895 Modificación De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Y Seguridad Vial, Ley N.° 9078 Del 4 De Octubre De 2012 Y Sus Reformas, Para Establecer La Restricción Vehicular En Casos De Emergencia Nacional Previamente Decretada.

Se autoriza a la Presidencia a levantar la sesión antes de la hora reglamentaria

En discusión la moción.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de esta moción se manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y ocho presentes, cuarenta y ocho votos a favor. Aprobada por unanimidad.

De manera que pasamos a la segunda parte de la sesión.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDOS DEBATES

EXPEDIENTE N.° 21.874, ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Cada quién tiene hasta diez minutos para referirse al tema.

Me han solicitado la palabra, en primera instancia, la señora diputada Acuña Cabrera.

Adelante, doña Ivonne.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Buenos días, diputado presidente; buenos días, compañeros y compañeras.

Se ha hecho un trabajo arduo en relación a este proyecto de ley en la mesa de trabajo, en coordinación con Banco Central, Supán, ACOP y bajo el liderazgo que quiero reconocer también de la compañera Karine Niño.

Ayer en horas de la tarde a mí me surgió una preocupación en relación al artículo cuarto en su redacción más que todo, no por el fondo sino en su redacción, y ya había sido una observación que varios compañeros también habían hecho en función del porqué de la modificación del artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central.

Es decir, creo importante que quede manifiesto y quede en actas el espíritu del legislador en función de por qué nace este proyecto. Entendemos que hay familias que hoy su jornada laboral ha sido reducida, que su contrato ha sido suspendido y que poder tener acceso a retirar su fondo de capitalización laboral de alguna u otra forma va a traer un alivio, un respiro, a su economía. Así nace este proyecto.

En medio de la discusión, surge la gran pregunta en relación a la liquidez de las operadoras y si ellas podrán hacerle frente al número estimado que ha dado el Gobierno de personas que estarían viéndose afectadas económicamente en relación a la situación de salud que vive el país con la llegada del covid-19.

Y es a partir de ahí que surge la idea de hacer la modificación del artículo 52, permitiéndoles a las operadoras vender sus bonos —para que los costarricenses puedan entender— vender sus bonos al Banco Central para poder así generar liquidez y atender a los retiros del fondo de capitalización laboral.

Sin embargo, a mi criterio, el artículo cuarto no es específico en ese sentido y podría interpretarse de otra forma.

El día de hoy hemos acordado la mayoría de los miembros de la mesa de trabajo del fondo de capitalización laboral de este proyecto, que atendía este proyecto poder trabajar una reforma de ley posteriormente en conjunto con Banco Central para asignar la redacción del artículo cuarto, pero sí creo muy importante que quede en actas el espíritu del legislador, el por qué estamos haciendo esta reforma en su artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central en la ley que permite el retiro del Fondo de capitalización laboral en su artículo cuarto.

En una primera instancia la idea era poder presentar una moción que permitiera abrir el Plenario a comisión el día de hoy y ajustar el texto y volver a votar en primer debate.

Sin embargo, entendiendo que eso atrasaría el proceso y retardaría el acceso del retiro del fondo de capitalización laboral de los y las costarricenses hemos tomado la decisión de hacerlo de forma posterior para que pueda avanzar en segundo debate la votación de este proyecto que sin lugar a dudas estoy convencida traerá un poco de alivio a muchos costarricenses.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor diputado Abarca Mora, don Pablo.

Diputado Pablo Heriberto Abarca Mora:

Gracias, diputado presidente.

Un poco en la misma línea quisiera que se adjunte en el acta algunas palabras que le voy a hacer llegar a usted y a los encargados en la línea de dejar claro que es necesario que ese acuerdo se cumpla y que pueda corregirse en el futuro esa reforma estructural que estamos introduciendo dentro de una reforma transitoria.

De manera que lo dejaré bastante claro, e invito a los compañeros y compañeras a que puedan revisar el acta y que ojala podamos hacer el cumplimiento muy pronto de esa reforma para evitar malos entendidos en esta reforma que también le urge a los costarricenses. (Ver anexo 1).

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Por el orden, diputada Acuña.

Diputada Ivonne Acuña Cabrera:

Gracias, nada más omití solicitarle que adjunte al acta el acuerdo que hemos firmado los miembros de la mesa de trabajar posteriormente la reforma al artículo cuarto de esta ley.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto. (Ver anexo 2).

Le ruego, sí, hacerme llegarme llegar el acuerdo debidamente firmado para incorporarlo al acta.

Diputado Rodríguez Steller, don Erick.

Diputado Erick Rodríguez Steller:

Muchas gracias, señor presidente.

Entiendo las necesidades que tienen las personas que se han quedado sin trabajo, entiendo la necesidad que tienen las personas a quienes les han suspendido el contrato de trabajo, entiendo la necesidad que tienen las personas a quienes les ha reducido la jornada laboral, entiendo la crisis que está viviendo el país, esto es solo la punta del iceberg, faltará mucho para lo que vamos a tener, vamos a tener un déficit de alrededor del diez por ciento, vamos a tener un desempleo de alrededor del veinte por ciento, vamos a tener una deuda pública de alrededor del setenta por ciento.

Si uno analiza todos esos números todos esos números son peores que lo que vivió mi generación en el gobierno de Rodrigo Carazo Odio que tanto honor le hizo a su segundo apellido, realmente la situación que está viviendo el país es una situación muy grave, y yo desearía darle el fondo a todos los trabajadores, y yo desearía hacer eso, pero no puedo aprobar con mi voto un proyecto que tiene un mecanismo perverso de financiar y liquidar ese fondo de pensiones, no va a quedar en mi conciencia un voto positivo al respecto y no le voy a dar el voto positivo a este proyecto.

Mi voto va a ser en contra.

No hay nada más permanente que una política transitoria de gobierno, yo pienso que esta Asamblea Legislativa le está haciendo más daño a este país abierta que cerrada, y quiero dejar en actas este tipo de cosas, porque no podemos estar aprobando reformas de leyes a la carrera a trompada de loco y a golpe de tambor, y me parece terriblemente dañino para este país lo que se está haciendo con este tipo de situaciones.

Ese mecanismo perverso le permite al Banco Central ir al mercado secundario a negociar títulos valores mediante emisión, eso puede abrir un portillo terrible para lo que los economistas llamamos monetizar el déficit fiscal.

En el gobierno de Rodrigo Carazo Odio tuvimos una inflación del ochenta por ciento Venezuela tiene inflación de millones por ciento, la inflación es el impuesto más regresivo que existe y le estamos dando con este tipo de proyectos bajo la idea de que vivimos en crisis y que tenemos que ayudar a los que más necesitan le estamos dando pie al Banco Central para que haga este tipo de cosas.

Respeto la figura del señor presidente del Banco Central y creo y estoy seguro que es una personas muy seria pero yo no sé el día de mañana con que nos van a salir.

Ya nos dijeron una vez que hicieron un manejo heroico de las finanzas públicas que nos dejó al borde de la bancarrota, yo no sé si el día de mañana, como muchos de aquí le están ayudando a que el PAC gobierne por tercera vez, yo no sé si el día de mañana en un gobierno del PAC van a hacer un manejo heroico de la política monetaria de este país y nos lleven la inflación al carajo.

Yo no puedo darle un voto a este tipo de cosas, no porque esté en contra de los trabajadores, no porque esté en contra de las personas que más lo necesitan, y estoy seguro que esas personas la están pasando muy mal, pero no puedo dar un voto con mecanismos perversos que abran el portillo para que el Banco Central haga lo que se conoce en economía como emisiones sin contenido o que popularmente se entiende como emisiones inorgánicas, yo no puedo dar ese voto, mi generación aún paga, y es una generación que paga con desempleo, los desastres de la administración Carazo Odio, yo no puedo de ninguna manera votar para abrirle un portillo a que el día de mañana irresponsables que después se dicen

heroicos manejen la política monetaria como mejor les parezca y le causen un daño terrible a Costa Rica.

Mi voto será negativo, no porque esté en contra del trabajador, porque aquí parece que si uno vota en contra cualquier proyecto es un traidor a la Patria porque aquí nos hemos autocensurado.

El control político no existe, aquí todo lo hacemos rápido con el cuento de que esto es una emergencia y realmente lo que estamos provocando es que desde Zapote nos dicten qué tenemos que hacer y qué no tenemos que hacer, yo no voy a ser cómplice de ese tipo de cosas, creo que la discusión en este parlamento debe ser una discusión reposada por más emergencia que tengamos, no podemos seguir atropellando leyes, no podemos seguir dándoles mecanismos perversos a un Banco Central para que se espine con emisiones que este país no requiere y que ningún país del mundo requiere, por eso mi voto no es por estar en contra del trabajador como dijeron algunos con al asunto de la usura donde ya están metiendo goles y goles para ver el tipo de proyectos que viene, no es porque uno esté en contra de eso, simple y llanamente porque las decisiones atropelladas mal nos van a hacer. La crisis económica aún no ha llegado, va a llegar y va a ser muy dura, y no podemos seguirle abriendo portillos a un Gobierno irresponsable como el que tenemos y dándole instrumentos para que hagan lo que les dé la gana.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la diputada León Marchena, doña Yorleny.

Diputada Yorleny León Marchena:

Gracias, señor presidente, y muy buenos días a todas y todos.

Vamos a ver. A lo largo de los días que estuvo trabajando la mesa que atendía el proyecto del FCL se logró al menos mejorar algunos mecanismos para generar liquidez, que inicialmente estaban planteados y que podrían generar situaciones complicadas en el mercado financiero y en la economía.

Lamentablemente, en la mesa no logramos ponernos de acuerdo en el particular en este artículo 4, en el cual algunos participantes de la mesa insistimos, insistimos, insistimos que el mecanismo que se está estableciendo como un mecanismo permanente debería de ser un mecanismo temporal.

Me parece que las razones ya algunos compañeros las han esgrimido, pero yo quisiera agregar que nunca fue una intención de ese proyecto el generar cambios tan abruptos en la ley del Banco Central de Costa Rica.

Y es que si revisamos la exposición de motivos de ese proyecto, nos damos cuenta de que el Banco Central de Costa Rica nunca estuvo y no está en esa exposición de motivos y, por tanto, esa nunca fue…, o ese nunca fue el espíritu de los legisladores.

Yo quisiera que quede en actas una y otra vez que los legisladores nunca pretendimos generar una modificación, repito, tan abrupta de manera permanente.

Con esto no estoy diciendo que ese mecanismo que está quedando establecido en el proyecto de ley no sea válido. Lo que quiero llamar y señalar es que si el mecanismo es tan importante para el Banco Central, como lo ha reiterado en estos días, que presente un proyecto de ley, pero no en un estado de emergencia del covid-19, presentarlo en un proyecto en un escenario donde se le pueda tomar el tiempo y el análisis necesario para poder tomar una decisión importante y que tiene tantas repercusiones en el mercado financiero y en la economía de este país.

Me parece que todos los legisladores tendremos la mayor anuencia de recibir por parte del Banco Central cualquier modificación que considere es importante en estos escenarios para poder validar y modificar, pero no en el contexto de una crisis como se está pretendiendo hacer, y como efectivamente va a quedar plasmado en este proyecto de ley.

Por esa razón, también es que le di mi firma a la moción que la mesa ha presentado, particularmente la diputada Ivonne Núñez, donde esperamos entonces que en momentos más reposados podamos discutir con mayor profundidad la pertinencia del mecanismo que hoy se pretende dejar en firme.

Muchas gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada Volio Pacheco.

Doña Zoila, antes de que usted inicie, me dicen que no hay sonido en la parte exterior. Les rogaría a los amigos que tienen el control del sonido intentar…

Bien, me dicen que ya lo han arreglado. Perfecto.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

¿Me quedo acá o me paso?

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Donde guste, señora diputada.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra Volio Pacheco.

Diputada Zoila Rosa Volio Pacheco:

Voy a ser muy breve.

Yo creo que nunca nos habíamos imaginado, cuando asumimos como legisladores, el que nos tocara esta pandemia y este estado de emergencia.

Yo creo que tenemos que quitarnos muchos mitos o muchos somos demasiado perfeccionistas, demasiado estrictos. Y lo primero, en este momento, es llevar alivio a esas personas que hoy están sufriendo ya la reducción de su jornada laboral, que lo único que les está dando esperanza para sobrevivir estas próximas semanas es el retiro del fondo de capitalización laboral.

Y no quisiera que por un tecnicismo, porque es un tecnicismo, que es totalmente subsanable en los próximos días, donde los compañeros se han comprometido —y yo creo en la palabra de mis compañeros— que lo vamos a arreglar. Pero no atrasemos un día más este proyecto.

Lo técnico puede esperar ante la necesidad de los costarricenses, ante la necesidad de los que están sufriendo. Nosotros no lo estamos sintiendo todavía, pero muchos, muchos hermanos lo están sintiendo ya.

Yo entiendo todo lo del portillo del Banco Central, de los mercados secundarios; en fin, todo eso es real y todo eso es cierto. Pero lo técnico puede esperar, el hambre no puede esperar.

Y por favor, no me decepcionen ni a Costa Rica, y cumplamos el acuerdo de arreglar esa parte con paciencia, con los técnicos que nos ayuden y nos asesoren, para dejarlo perfecto, como tiene que ser. Pero en este momento, nos urge y nos urge no porque por capricho, no porque estamos en una campaña política, porque estamos en una pandemia.

Yo creo que no hemos realizado todavía la gravedad de lo que nos encontramos y lo que nos viene en las próximas semanas. Así que yo hago un llamado de ese compromiso de arreglarlo, pero no atrasarlo un momento más.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Continúa en el uso de la palabra la diputada Solís Quirós.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidente.

No, nada más para decir que todo lo que están comentando los compañeros ahorita está en la intervención que he mandado a su celular, para que por favor sea incorporada al acta. (Ver anexo 3).

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, así se hará.

Tiene la palabra el señor diputado Avendaño Calvo.

Diputado Carlos Luis Avendaño Calvo:

Gracias, señor presidente.

Yo tengo una serie de consideraciones, señor presidente, que voy a remitir para que me las incluyan en el acta.

También quiero decir algo en relación de este proyecto. Proyecto que Restauración Nacional presentó a corriente legislativa desde el 23 de octubre del año 2019, bajo el expediente 21.665 y se tramitó en la Comisión de Sociales este expediente y hemos celebrado y más que celebrado, hemos interactuado con todos aquellos que, al paso del tiempo, y en estos últimos días, que se interesaron en el tema.

Aunque interesantemente, es interesante leer las actas, en aquel entonces, como dicen ahí en mi barrio: cómo cambia la gente.

Pero dichosamente vamos a darle el segundo debate, y también habíamos hecho la observación de esa forma abierta que se estaba dando la facultad al Banco Central para adquirir los bonos y dichosamente se ha convergido en que podemos subsanarlo mediante un proyecto, porque no puede esperar, la gente está esperando, está llamando a los bancos para que se faculte para poder ingresar a esos fondos que son de los trabajadores, que son ahorros que ellos tienen para un auxilio, y subrayo esa palabra, porque hay algunos que no la entienden, precisamente cuando se quedan sin trabajo y los que están siendo reducidas sus jornadas laborales o también suspendido su contrato laboral se están quedando técnicamente sin trabajo, sin tener el recurso quincenal o mensual y es para eso el fondo.

Y menciono esto porque de una vez quiero dejar, ahí en el tapete, de la urgencia y la necesidad que hay de que entremos, y dichosamente ya conjuntamente con el FCL está en la mesa el conocimiento del proyecto 21.309 que es el proyecto conocido como el ROP, las pensiones complementarias.

Y ahí hay varios aspectos importantes, pero yo considero que el aspecto más importante que por principio de humanidad y sobre todo en el contexto de esta crisis, porque a mí me ha llamado la atención lo que nosotros hemos corrido para proteger la economía de las empresas y yo creo en eso, porque si las empresas con golpeadas el trabajador también va a sufrir.

Hemos corrido para darles recursos económicos al Estado para darle liquidez y yo creo en eso también tiene que tener recursos para apelar toda esta situación, pero la misma ligereza tenemos que tener para velar por la economía de los estados costarricenses, para darles liquidez a ellos y simple y sencillamente hemos metido la economía de los hogares costarricenses en cuarentena y ahí que esperen.

Yo creo que debemos darle con urgencia las respuestas para llevarle liquidez, para llevarles recursos a esos costarricenses.

Y quiero mencionar, nada más, después tendré la oportunidad de hacerlo en detalle, pero la resolución de la Sala Cuarta donde le da la razón a una persona, a un señor de sesenta y un años que ha sido declarado con una enfermedad terminal y los doctores le dan seis meses y la Sala Cuarta le dijo: sí, tienen que darle el ROP, tienen que darle la pensión, no en los tractos de doscientos mil por mes.

Y usted sabe cuál es la mayor pretensión de ese jubilado, y lo dice él en su alegato: yo lo que quiero antes de morirme, y me quedan seis meses, es pagar mi casa, terminar de pagar mi casa.

Y así hay treinta y tres mil seiscientas familias costarricenses que su jubilado falleció y están con deudas, deudas de su vivienda, deudas de Conape porque a través de Conape pusieron a estudiar a los hijos, y ya el jubilado que mantenía esa familia falleció y no le dan esos treinta y tres mil seiscientas familias costarricenses el ROP, porque dicen que hay que dárselos en pagos de polaco, sesenta mil colones, setenta mil colones, cien mil colones, doscientos mil colones.

Entonces, yo creo que hemos corrido para blindar las empresas, hemos corrido para darles liquidez al Estado costarricense que así debe ser, pero también tenemos que correr para, a través de estos proyectos, darle recursos.

Todo el mundo defiende a las operadoras y yo también, porque no podemos acarrar a palos a la gallina y esperando luego comer huevos, eso es cierto, tenemos que cuidarlo, pero también cuidemos la economía de los hogares, vemos a cómo blindamos la liquidez de las operadoras y de los bancos que deben ser protegidos

también, pero no dejemos el detrimento…, no lo hagamos en detrimento de la economía de los hogares costarricenses.

Yo les llamo para que veamos con la misma ligereza el ROP que dichosamente ya está en la mesa del diálogo y que debe ser atendido inmediatamente.

Muchísimas gracias, compañeros y compañeras; y señor presidente, yo envío una serie de consideraciones más para que sean incluidas en el expediente. (Ver anexo 4).

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Cruickshank Smith.

Diputado Eduardo Newton Cruikshank Smith:

Buenos días, señor presidente.

Compañeros y compañeras diputadas.

Como jefe de fracción del Partido Restauración Nacional, he enviado al WhatsApp de Valeria un discurso, donde la fracción de Restauración Nacional va a aportar a este segundo debate cinco votos a favor de este proyecto, porque creemos que es un proyecto que viene a hacer justicia a los trabajadores que han visto suspendido su contrato laboral o reducida su jornada y que, como bien lo ha apuntado la diputada Zoila, la gente está pasando hambre.

A mí me han estado llamando desde Limón algunos trabajadores que suspendieron su contrato laboral hace quince días y no tienen que comer. Y están esperando estos recursos que tienen en el fondo de capitalización laboral, y yo creo que nosotros no podríamos hacer menos que aprobar este proyecto.

De manera que las otras consideraciones están en el discurso en representación de toda la fracción del Partido Restauración Nacional.

Muchas gracias, señor presidente. (Ver anexo 5).

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

Tiene la palabra la señora diputada Niño Gutiérrez.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Muchas gracias, presidente.

Yo igualmente le mandé, vía WhatsApp, mi intervención para este segundo debate; sin embargo, creo que es importante adicionar a lo que le envié unas palabras que me nacen después de escuchar a algunos de nuestros compañeros.

Primero, agradecer el reconocimiento, pero, por supuesto, este reconocimiento no es para mí, sino es para todos nosotros, porque este proyecto orgullosamente nace del consenso de esta Asamblea Legislativa.

Este proyecto nace de los diputados, de un proyecto que trabajamos los diputados. Inicialmente es por un consenso de algunos diputados que habíamos presentado proyectos en esa línea y después nos unimos todos esos diputados para hacer un solo proyecto que incluyera a toda la Asamblea Legislativa para que avanzáramos con este tema, porque los trabajadores merecen también nuestra atención, nuestro estudio.

Y aquí este es un reconocimiento para todos y todas nosotros los que estamos hoy aquí. Y principalmente quiero reconocer a todos los que estuvimos en esas mesas de trabajo y en esas reuniones virtuales.

Además, quiero decir públicamente que el espíritu de nosotros como legisladores fue trabajar en consenso y los acuerdos se dieron en absolutamente todas las reuniones. Incluso, leímos artículo por artículo y salió por acuerdo unánime y, por supuesto, por eso todos votamos en primer debate ese proyecto.

Pero aún así, si queda alguna duda, ya hemos conversado con el presidente del Banco Central, quien se puso a las órdenes de trabajar con nosotros posteriormente, cualquier redacción que quede aún más clara. Pero que la intervención del Banco Central en la adquisición de esos títulos es únicamente excepcionalísimo; y que tampoco puede ser para una emergencia nacional cualquiera, tiene que ser una emergencia que incluya crisis económica como la que estamos viviendo que no tiene precedentes en la historia.

En ese sentido, tenemos que dar las herramientas, los mecanismos para que pueda funcionar. Y nosotros tenemos que creer en el Banco Central, es nuestra institución. Si no creemos en el Banco Central, apáguese y vámonos.

En ese sentido, señor presidente y compañeras, quería dejar clara mi intervención y, además, reiterar que hasta hicimos un compromiso formal, firmado, gracias al comentario de la señora Ivonne, para que quede claro cuál es nuestro espíritu y no se tergiverse ni por redes, ni por tuits, ni por otro lado. (Ver anexo 6).

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto.

Tiene la palabra el señor diputado Dolanescu Valenciano.

Tiene la palabra el señor diputado Chacón Monge.

Diputado Luis Fernando Chacón Monge:

Gracias, presidente.

Haré mi participación lo más rápido posible. Pero en aras de que en este proyecto de ley, que hoy le daremos el segundo debate, quede plasmado el espíritu de la voluntad de este legislador para apoyar este tan importante proyecto con rostro humando en beneficio de los trabajadores de Costa Rica.

Debo referirme a que la Ley de Protección del Trabajador data del año 2000, y que desde el año 2000 el espíritu de los legisladores de entonces era que el fondo de capitalización laboral, el FCL, existiera con la causal de que se protegiera al trabajador cuando este se viera en un estado de despido o, inclusive, en la posibilidad de cambio de patrono, si así tenía la voluntad el trabajador en el tanto y cuanto reiniciara sus labores.

Lo que estamos procurando los legisladores que trabajamos en la mesa virtual, durante muchas horas y horas de discusión, no solo entre nosotros, sino también con la Supén, con el Banco Central y con la ACOP, que es la asociación que reúne a todas las operadores de pensiones, fue agregarle nuevas causales en función de la ley que ya aprobamos de la flexibilidad horaria.

Y es que con esta ley anterior estamos dándole una protección especial al patrono, a los empresarios de este país, grandes, pequeños y medianos, para que la economía pueda reactivarse una vez que superemos entre todos la situación que estamos viviendo.

Pero si suspendemos parcialmente, o totalmente a un trabajador, lo cierto es que se están yendo a la casa y no tienen sus ingresos.

Estamos protegiéndolos a estos trabajadores de un problema de salud, pero también tienen que comer, compañeras y compañeros diputados. La gente no se va a la casa a invernar, la gente tiene que alimentarse para poder subsistir esta situación.

Y a veces, en este país, hay sectores que ven solo los números cuando les conviene y defienden los números cuando les conviene, a los banqueros, a ciertas operadoras. Pero pierden el norte de la razón de ser de esta ley que es el trabajador.

El hilo que conduce el espíritu del legislador desde el año 2000 nunca fueron los bancos, nunca fue la liquidez del país, fueron los trabajadores. Y hoy siguen siendo los trabajadores la razón de ser de esta ley.

En el marco de la emergencia, este proyecto no salió de la Casa Presidencial. Este proyecto nació en el seno de este Plenario legislativo, porque nosotros somos los que representamos al pueblo costarricense y esta necesidad nace del pueblo costarricense, de aquellos miles y miles de costarricenses que hoy están desempleados, de aquellos miles y miles de costarricenses que hoy empiezan a tener hambre en sus casas.

Que no me vengan a decir los economistas de derecha a decir hoy (corte en la grabación) que vamos a poner en peligro una situación de país; en peligro está el pueblo costarricense que hoy ya tiene hambre, que hoy ya tiene hambre.

Estamos manejando ese proyecto de la manera más responsable que hemos procurado hacer a través de las horas y horas de trabajo, Karine, Ivonne y compañeros que participamos en esta mesa.

¿Está a sujeta mejora? En buena hora, pero no retrasemos más el beneficio que los trabajadores están esperando. Es la plata de los trabajadores, no es de nadie más.

Estamos incluyendo unas causales en esta ley. Le estamos permitiendo a las operadoras garantizar su operatividad en tiempo y oportunidad, porque muchas veces legislamos y, a la hora que se aplique, la legislación es muy pesada y el hambre todavía es más pesada. Entonces, necesitamos operativizar la entrega de estos fondos lo antes posible.

Y aquí abro un paréntesis, compañeras y compañeros diputados, un llamado ahora sí al Poder Ejecutivo, al presidente de la República, que también agilicen las ayudas complementarias que se están dando por otras vías, porque estoy recibiendo montones de llamadas que van, reportan el desempleo, entregan los documentos y nadie les dice para cuándo viene la ayuda.

Debemos también ser el contrapeso, este Plenario legislativo en una emergencia nacional, para que el Gobierno de la República no sienta que desde este Plenario legislativo le vamos a seguir girando cheques en blanco para que hagan una piñata de una crisis nacional como la que estamos viviendo.

Somos responsables, hemos sido responsables y vamos a seguir siendo responsables de cara al pueblo que es el soberano que nos eligió.

Gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Me informan que la trasmisión de la sesión se ha interrumpido. Les voy a solicitar a las encargadas y encargados que verifiquen esta situación para continuar con la trasmisión tal y como corresponde.

Continuamos.

Tiene la palabra el señor diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados, aunque inicialmente teníamos un acuerdo de no hacer el uso de la palabra aquí en el Plenario, veo que ese acuerdo se ha roto hoy, y efectivamente hay mucho que decir sobre este proyecto. Y si quieren que hagamos un debate, habrá que hacerlo.

Yo, señor presidente, le voy a enviar también a su WhatsApp una intervención que tengo preparada para explicar ampliamente los alcances de este proyecto de ley que es un proyecto de ley urgente. Por eso, a pesar de lo que dije antes, no voy a hablar mucho. Le estoy enviando esa intervención para que se incorpore al acta. (Ver anexo 7)

Y nada más quiero decir lo siguiente. Aquí se han aprobado leyes, como ya han dicho otros compañeros, para proteger a las empresas. Pero cuando se discute una ley a favor de las personas trabajadoras, ahí sí empiezan a aparecer todas las objeciones, todas las dudas, todas las preocupaciones, todos los peros.

Este proyecto de ley se consensuó en una mesa de trabajo, donde se hizo un seguimiento detallado, como dijo la diputada Niño Gutiérrez, artículo por artículo, y donde hubo consenso sobre esos artículos, se consultó con todos los entes técnicos. Su objetivo fundamental: garantizar la entrega inmediata, oportuna a las personas trabajadoras que están con hambre.

Estamos en una emergencia. Aquí a cada rato oigo discursos que hablan de la emergencia y se están aprovechando de la emergencia, pero es que estamos en una emergencia. Acaban de aparecer ciento cincuenta muertos en la calle en Ecuador, en Estados Unidos van por siete mil los muertos y sigue aumentando.

Estamos en una emergencia y si Costa Rica está saliendo adelante con todas las dificultades es porque no prosperaron los cantos de sirena que durante décadas nos han bombardeado para desmantelar la institucionalidad pública de este país; es

porque no les hicimos caso a esos cantos de sirena, que tenemos una Caja fuerte que está enfrentando esta emergencia y una institucionalidad que nos va a permitir salir adelante; y trabajadores públicos vilipendiados que también son los que están poniendo el pecho a las balas en este momento.

Esa institucionalidad, qué dicha que esos cantos de sirena no la lograron desmantelar, de la cual también forma parte el Banco Central, el objetivo de este proyecto es proteger a esas personas trabajadoras que están siendo afectadas y que hoy no han podido retirar sus propios ahorros, es su plata, aquí no se están dando todavía subsidios, es su propia plata que la puedan retirar.

Y sobre el tema del Banco Central quiero decir lo siguiente, yo no he firmado ese acuerdo que anda circulando porque creo que no hace falta ninguna aclaración, creo que la norma es absolutamente clara, difiero de algunas de las intervenciones que se han hecho hoy aquí, quiero decir además que ya hoy el Banco Central puede participar en la compra de títulos de Gobierno en el mercado secundario, ya está habilitado para eso, no se le está dando ninguna potestad nueva, hay criterios de la asesoría jurídica del banco que así lo dicen.

Lo único que se está haciendo es incorporar una precisión, una mejor redacción…, fuera de micrófono, el propio Banco Central para que la normativa quede clara, queda claro que aquí no se está abriendo ningún portillo, no se busca abrir ningún portillo, recuerden que la intervención del Banco Central tiene que ser sujeta a los objetivos y obligaciones del Banco, y el artículo dos es claro que la obligación fundamental del Banco Central es mantener la estabilidad monetaria del país, entonces no puede el Banco Central hacer un uso desordenado, desmedido de los mecanismos que tiene, pero en circunstancias como las que estamos donde falta liquidez, el Banco Central tiene que tener herramientas para hacer posible que aprobemos esta ley o enfrentar la crisis o las distintas situaciones que existen en el país, y así debe interpretarse eso, no como han querido decir, un mecanismo que se va a usar de forma desproporcionada o algo que se metió de sorpresa en el proyecto de ley, el propio Banco Central pidió que se reformara en esos términos para precisar una norma que ya existe y que se debe utilizar razonablemente en función de los propios objetivos y obligaciones que el Banco Central tiene dentro de loso cuales por supuesto está la contención de la inflación,

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Fonseca.

Diputado Pedro Muñoz Fonseca:

Muy buenos días.

Gracias, señor presidente, compañeros diputados, compañeras diputadas.

Estamos ante un dilema, por supuesto que estamos de acuerdo en entregarle este dinero a los trabajadores, especialmente en este momento de crisis, eso no es lo que estamos debatiendo en este momento, por esa razón el dilema lo resuelvo a favor de votar a favor de este proyecto en segundo debate de la misma manera como voté a favor de este proyecto en el primer debate.

El dilema, sin embargo, hay que explicarlo para que conste en actas.

El dilema es que estamos haciendo una modificación de fondo estructural a la Ley Orgánica del Banco Central en un proyecto que está construido dentro del contexto de una emergencia mundial, y por ende también una emergencia nacional.

No es correcto hacer un cambio estructural a la luz de una reforma creada sin dispensa, digo, con dispensa de todo trámite en una ley hecha para una emergencia coyuntural, eso tiene que quedar claro, no es un tecnicismo este problema, voy a mencionar una mala palabra, ninguna de las intervenciones anteriores ha hecho referencia a esa mala palabra porque en efecto, es una mala palabra, la mala palabra es inflación, y esa palabra tiene que quedar en el acta, estamos abriendo una peligrosa puerta para la inflación.

Y la inflación no es un tecnicismo, la inflación es el impuesto más duro, más desalmada para las clases más necesitadas, esa palabra no puede ser obviada, tiene que decirse, y no es un tecnicismo.

También tiene que decirse que estamos en un contexto de alto endeudamiento y poca liquidez, de alto endeudamiento público y privado y poca liquidez con altísimo déficit fiscal, se ha dicho que los bancos centrales en el mundo y en el mundo moderno tienen la capacidad legal sin ningún problema de comprar títulos en el mercado secundario, y que para qué tanto brinco si el suelo está parejo, si eso es una capacidad que tienen los bancos centrales en el mundo.

Yo quiero traer otro elemento que es fundamental para contextualizar este dilema, es que en Costa Rica tenemos bancos estatales comerciales, es decir, bancos que son del Estado y que son comerciales, esa es una circunstancia que no es común en esos otros lugares donde hay bancos centrales que tienen la capacidad de comprar títulos en el mercado secundario.

Esa circunstancia particular a la que acabo de hacer referencia, produce el peligro de que el Ejecutivo tenga la tentación de pedirles a sus bancos comerciales que le compren títulos de deuda. Y eso de por sí ya sabemos que en el pasado se ha dado y se da todos los días. En una necesidad de liquidez por parte del Gobierno, pues

entonces el Gobierno les pide a sus bancos, de su propiedad, que le compren los títulos del Estado.

Y luego imaginémonos en este contexto de alta iliquidez que los bancos comerciales se vuelvan al Banco Central y le imploren que le compren títulos, porque tienen un gran problema de liquidez.

El Banco Central, ante esa imploración por parte de estos bancos comerciales, va a tener una grandísima tentación de comprarles esos líquidos…, esos títulos a los bancos comerciales para evitar la iliquidez del sistema financiero. Y al hacerlo, pues entonces estamos en el gran riesgo de causar inflación.

Adicionalmente, señor presidente, le voy a enviar unas manifestaciones al respecto, pero yo no quería perder la oportunidad para contextualizar el dilema y decir que aún ante el dilema voy a votar favorablemente.

También, se ha dicho que aquí hay y se cumple la palabra, y que hemos llegado a acuerdos para arreglar entuertos que nosotros mismos hemos hecho. Tengo que recordarles, compañeros diputados, compañeras diputadas, que nosotros mismos hemos faltado a la palabra, cuando en circunstancias similares hemos dicho aprobemos legislación y después la arreglamos. He de recordarles el tema de las cooperativas y he de recordarles el tema del desenganche médico.

Hemos faltado ya nosotros mismos a la palabra en circunstancias como estas y, por ende, no se puede olvidar esto.

Señor presidente, me reservo el tiempo por cualquier cosa y le mandaré mi intervención, y agradezco su venia. (ver anexo 8)

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con gusto, señor diputado, y será incorporado cuanto envíe.

Tiene la palabra el señor diputado Muñoz Céspedes, don Wálter.

Diputado Wálter Muñoz Céspedes:

Muchas gracias, señor presidente.
La fracción del Partido Integración Nacional va a votar positivamente este proyecto, al igual que fuimos protagonistas al aprobar la Ley del Protección al Trabajador en el año 2000.

Y digo esto porque considero que las medidas que podamos tomar a favor de las familias costarricenses en esta crisis para nosotros es una obligación. Y considero que cada una de esas medidas…, no es tan particular, porque esta es una medida pequeña que ciertamente ayuda para el retiro de un fondo que, repito y así está

constando en las actas de aquel entonces, los fondos de capitalización laboral y el fondo del ROP es un ahorro, esto no es una dádiva. Esto es un derecho del trabajador, que no solamente en tiempos de crisis, sino mucho antes, debe ser retiro en el momento en que el trabajador lo necesita.

Y por eso me parece que es fundamental, y yo apoyo totalmente las apreciaciones del diputado Avendaño, de que el proyecto del ROP debe ser convocado y debe ser aprobado, porque también viene a aliviar la posibilidad de la economía familiar no solamente en este tiempo de crisis, sino mucho antes, donde ya también tenían grandes necesidades.

Y a la par de estos proyectos que aprobamos nosotros hay otras medidas urgentes económicas, porque esto es un tema que lo que está haciendo básicamente es dejando al legislativo aprobar algunos proyectos, pero si el Ejecutivo no toma las medidas del caso, no vamos a resolver la emergencia económica que viven las familias costarricenses.

Emergencia económica que va muy seguida o prácticamente va dirigida de poder tomar las medidas sanitarias efectivas para poder salir de este problema, particularmente en Costa Rica; medidas sanitarias que ya en su momento daremos nuestra opinión sobre la necesidad de tomarlas de manera diferente, pero que estamos apoyando.

Nosotros como fracción estamos apoyando todos los proyectos que puedan contribuir a mejorar la situación de cada familia costarricense. Y en este caso particular, lo que se viene prácticamente a desnudar es si realmente los fondos de pensiones en manos de las operadoras tienen el dinero o no tienen el dinero.

Esto va a ser una discusión, cuando lleguemos al ROP, si realmente han custodiado los fondos que pertenecen a los trabajadores, o los gastaron, o invirtieron de otra manera autorizada por el Poder Ejecutivo. Y eso será una discusión grande.

De momento, le estamos devolviendo un derecho a los dueños legítimos de estos fondos, para poder enfrentar parcialmente la crisis. Pero hay una serie de medidas más que hemos hablado en el tema del costo de la canasta básica, en el tema del costo de los medicamentos, en el tema del costo de los servicios, en el tema del proyecto de usura que ha sido convocado, etcétera, etcétera, que son la manera integral de atacar este problema y no con medidas simplemente aisladas o medidas cosméticas, que simplemente hagan ver a la ciudadanía que estamos resolviendo el tema de manera parcial.

Por eso, nosotros no estamos, de ninguna manera obstaculizando, aún y cuando, cuando tenemos observaciones en las diferentes mesas, sino contribuyendo a tomar todas las medidas posibles para hacer de esta crisis una crisis lo menos severa posible para las familias que, ya de por sí, desde la casa tienen una restricción total para poder llevar (corte en la grabación) familiar.

Dejo eso claro porque creo que deben ser convocados más proyectos, como el tema del ROP, como el tema del precio de los medicamentos, como el tema del precio de la canasta básica, y otras más que realmente tengan el impacto, además de devolver este fondo a los trabajadores de una verdadera solvencia en manos de las familias más necesitadas de Costa Rica.

Y desde ese punto de vista, nosotros enviaremos algunas otras observaciones para poder seguir adelante en esta crisis que, repito, implica necesariamente medidas económicas urgentes, pero medidas sanitarias efectivas.

Gracias, señor presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

¿Hay alguien más en el uso de la palabra? Nadie más.

Yo quiero expresar que me satisface mucho que este proyecto de ley se vote en segundo debate, coincido en que ha sido un trabajo intenso de los últimos días por parte, primero de un grupo de legisladores y legisladoras que han hecho un trabajo fuera de comisión, incansable, serio, responsable, consultando a las entidades para no desfinanciar el sistema, no permitir que se den problemas de liquidez en el sistema financiero.

Y permitiendo, por supuesto, una aplicación sana de lo que representa o es un ahorro que le perteneces a las y los trabajadores.

Quiero decir, además, que esto se conjunta con un trabajo que esta Asamblea previamente realizó y un proyecto de ley que convertimos en ley de la República en semanas anteriores, cual es el que permite que se dé la reducción de la jornada de trabajo, lo cual estoy seguro ha salvado muchísimos empleos por cuanto se la permitido a las empresas reducir la jornada de trabajo y no optar por el despido o por la suspensión de los contratos de trabajo.

Esa alternativa se ha introducido en este nuevo proyecto, que se va a convertir en ley de la República, a partir de la segunda votación de hoy, y espero, por supuesto, con la firma y publicación de parte del Ejecutivo, y entonces, esa nueva alternativa existente justamente porque se planteó o se aprobó en esta Asamblea Legislativa recientemente se va a incorporar a las hipótesis a partir de las cuales las y los trabajadores pueden retirar su ahorro del Fondo de Capitalización Laboral.

Y yo me alegro muchísimo, no solo porque es justo en esta y en cualquier otra circunstancia, sino porque también es importante decir que, en esta circunstancia tan especial, resulta absolutamente relevante.

Y yo, de corazón, espero que este dinero llegue pronto a las manos de muchísimas, de miles de familias costarricenses que lo necesitan, que lo necesitan urgentemente.

Igual que esta Asamblea Legislativa ha votado proyectos recientemente para contribuir con el conjunto de empresas privadas que existen y a las cuales tenemos que defender, para seguir no solo sosteniendo, sino dentro de poco reactivando empleo, igual hay que proteger a las y los trabajadores, a las personas más desprotegidas, a los seres humanos que nos tienen sentados y sentadas a cada uno de nosotros aquí.

Agradezco de nuevo a la Comisión, a la diputada Niño Gutiérrez, a los diputados que intervinieron directamente en esas negociaciones, fueron mencionados los diputados: Acuña Cabrera, Chacón Monge y otros diputados que han trabajado para que se resolviera de una forma, de una manera favorable y pronta.

Y a las jefaturas de fracción que han ayudado a coordinar a que los proyectos de ley se aprueben de manera pronta con la mejor calidad posible, a pesar de las dificultades y la falta de trabajo en comisiones como sería el régimen normal.

Me ha solicitado la palabra el señor diputado Masís Castro, adelante don Erwen.

Diputado Erwen Masís Castro:

Muchas gracias, presidente.

Seré muy breve. Creo que las explicaciones han sido suficientemente amplias. Solo hay un detalle que quisiera abordar, me parece que en su intervención se trata de hacerlo, pero quisiera profundizarlo.

Es que no quisiera que quedara en la imagen de quienes nos ven y nos escuchan o quienes leen las actas de que existen o han existido si quiera preferencias por ayudar a un sector y no a otro.

Creo que el mismo tratamiento se le ha hecho a la normativa que hemos puesto en práctica, que ayuda a las empresas, como también a los trabajadores.

Y ese discurso de tratar de dividirnos, como país, es lo menos que ocupamos en estos momentos. Si hay un momento en el cual el país debe estar junto, buscando soluciones para todos, es este.

Y, entonces, no quisiera que esa mala interpretación de discursos, digamos, viejos o ideológicos afecten el buen trabajo que hemos venido haciendo entre todos, solamente.

Y desde luego muy importante la votación, pues vamos a votar positivo y esperemos que esto beneficie a muchos trabajadores.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien. Yo para cerrar mi intervención mencioné a tres diputados antes, quiero además decir que en ese grupo de trabajo también se vio el esfuerzo de los diputados: Villalta Flórez-Estrada, Nicolás Solano, Avendaño Calvo y que además hubo aportes muy importantes de doña Ivonne, doña Yorleny, don Erwen, don Víctor Morales, don Wálter, don Dragos, doña Laura, doña Nielsen, don Erick, en fin, hubo una participación muy amplia durante las sesiones de trabajo de ese grupo.

Les felicito, les agradezco como costarricense, y además a las jefaturas de fracción por terminar de conjuntar y a las fracciones completas, porque tengo que decir también que este ha sido un trabajo que se transmite a las fracciones y que a lo interno de las fracciones hay discusiones que han tenido que ser rápidas, efectivas, en donde todos los diputados hacen aportes.

Y por eso, no me canso de repetir la valiosa labor que los cincuenta y siete diputados y diputadas han realizado para que los proyectos salgan de manera tan rápida y tan oportuna.

Diputado Núñez Piña.

Diputado Melvin Ángel Núñez Piña:

Sumarme a los agradecimientos a todos los diputados, en un acto noble que se vaya a votar el FCL, y decirles que les felicito porque es un acto noble, pero también responsable en devolverles a los trabajadores lo que es de ellos en un momento de crisis, en un momento donde les pedimos a ellos que se queden en casa y muchos no tienen que comer.

Pero también complementario es el proyecto de ROP, porque muchos tienen FCL pero algunos no tienen ROP también, o viceversa. Entonces, eso es importante que también se ponga ahí.

Y recordando que en barra de públicos, muchos, muchos llegaban a pedirnos que se convocara el proyecto del ROP.

Y también voy a celebrar en el momento que se traiga a esta Asamblea y se les devuelva ese dinero a muchos que hoy lo están necesitando y que no suceda que nuevamente tenga que morir alguien sin recibir lo que le pertenecía. Sería trágico.

Pero también agradezco ese acto noble de cada diputado hoy votando este proyecto. Les felicito. Mi voto va a estar ahí, también positivo.

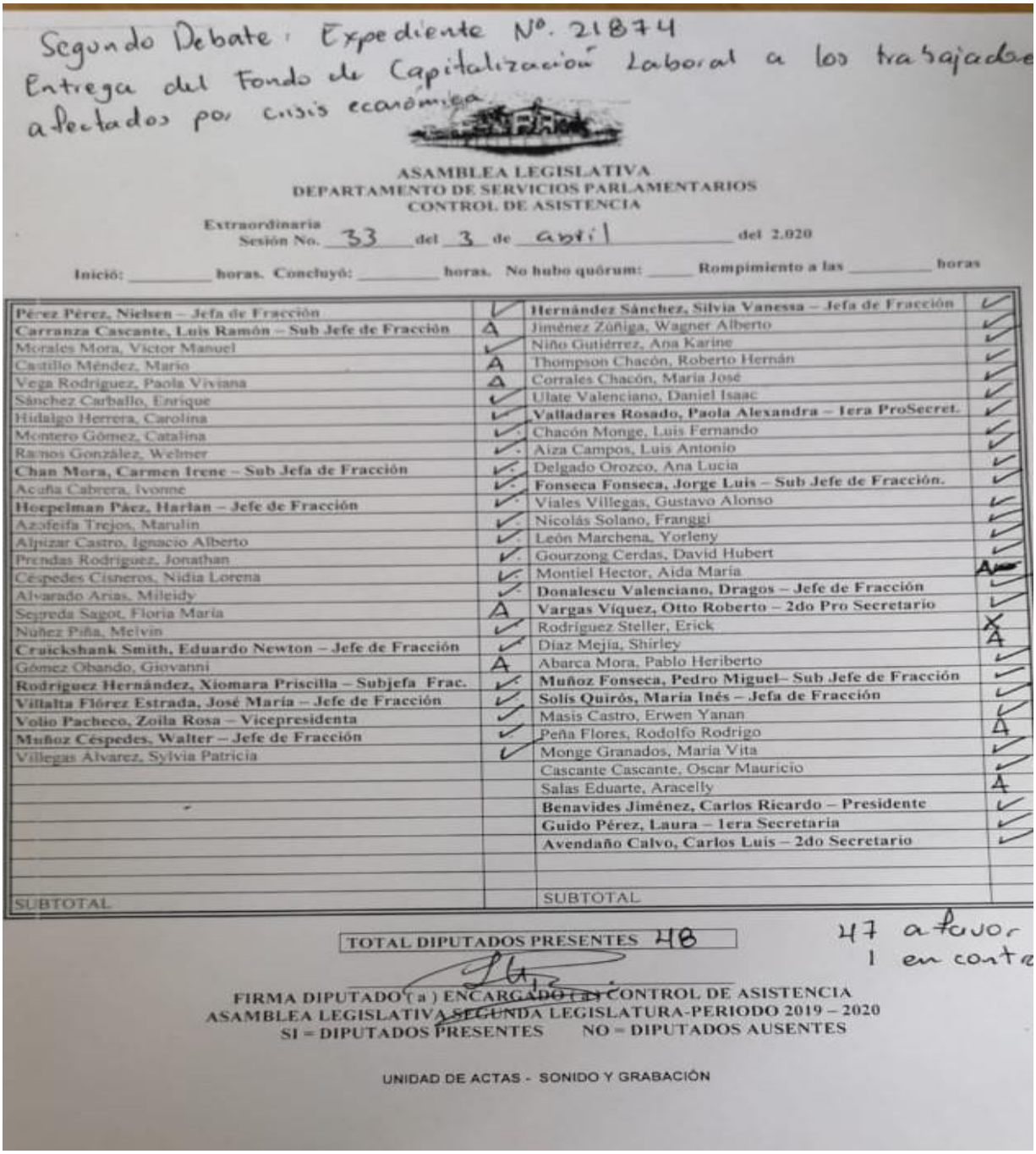
Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

¿Suficientemente discutido el proyecto de ley en su segundo debate? Discutido.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voluntad afirmativa con respecto al segundo debate de este expediente, poniéndose de pie.

Cuarenta y siete presentes…, cuarenta y ocho presentes; cuarenta y siete votos a favor, un voto en contra. Aprobado el proyecto de ley.



Segundo Debate: Expediente Nº. 21874
Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los trabajadores afectados por crisis económica

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria Sesión No. 33 del 3 de abril del 2.020

Inició: _____ horas. Concluyó: _____ horas. No hubo quórum: _____ Rompimiento a las _____ horas

Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	A	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	A	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	A	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucia	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	✓
Prendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Hector, Aida María	A
Alvarado Arias, Mileidy	✓	Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción	✓
Segreda Sagot, Floria María	A	Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario	✓
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	X
Cruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	A
Gómez Obando, Giovanni	A	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción	✓
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción	✓
Volio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masís Castro, Erwen Yanan	✓
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	A
Villegas Alvarez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	✓
		Salas Eduarte, Aracelly	A
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
SUBTOTAL		SUBTOTAL	

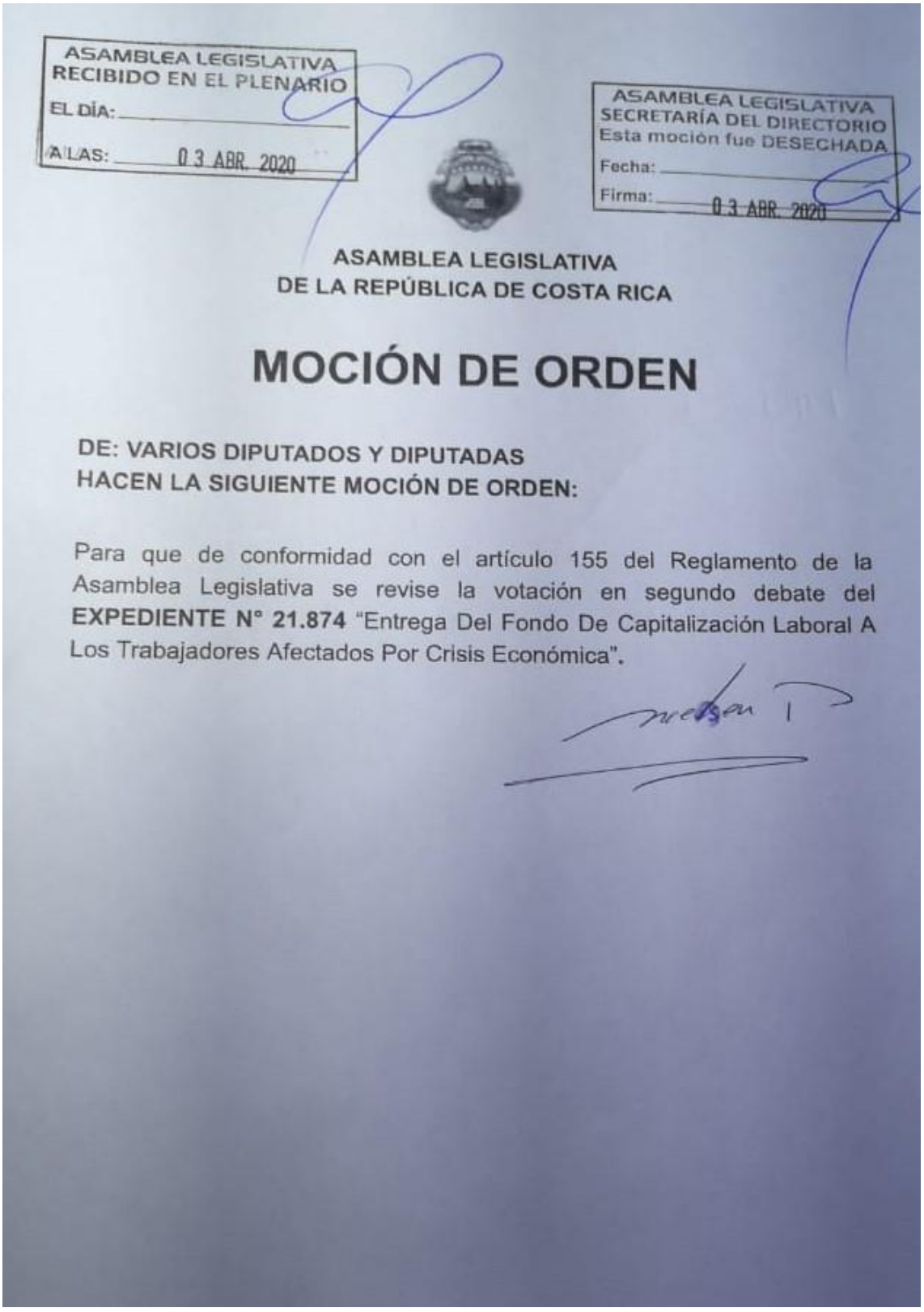
TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 48

47 a favor
1 en contra

FIRMA DIPUTADO(a) ENCARGADO(a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA LEGISLATURA-PERIODO 2019 – 2020
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

UNIDAD DE ACTAS - SONIDO Y GRABACIÓN

Hay una moción de revisión que dice así.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE N° 21.874** "Entrega Del Fondo De Capitalización Laboral A Los Trabajadores Afectados Por Crisis Económica".

En discusión la revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

Les ruego a quienes estemos a favor de esta revisión ponerse de pie.

Cuarenta y ocho presentes, cuarenta y ocho votos en contra de la revisión.

El proyecto pasa de inmediato a conocimiento del Poder Ejecutivo para lo que le corresponda.

Continuamos con los segundos debates.

EXPEDIENTE N.° 21.894, REFORMA AL ARTÍCULO 378 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 378 BIS A LA LEY N° 5395, DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973, “LEY GENERAL DE SALUD”

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate.

Por el fondo cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Por favor, cierren puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voto afirmativo poniéndose de pie.

Cuarenta y siete presentes; cuarenta y seis a favor, uno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

Expediente 21894 Reforma al Artículo 378 y adición de un artículo 378bis a la ley Nº 5395 Ley General de Salud



Segundo Debate

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria
Sesión No. 33 del 3 de abril del 2.020

Inició: _____ horas. Concluyó: _____ horas. No hubo quórum: _____ Rompimiento a las _____ horas

Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	A	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	A	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	A	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucía	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	A
Arrendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Hector, Aida María	A
Alvarado Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	✓
Segreda Sagot, Floria María	A	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	✓
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	✓
Fruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	A
Gómez Obando, Giovanni	A	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	X
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción**	✓
Solio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	✓	Masis Castro, Erwen Yanan	✓
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	A
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	✓
		Salas Eduarte, Aracelly	A
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
BTOTAL		SUBTOTAL	

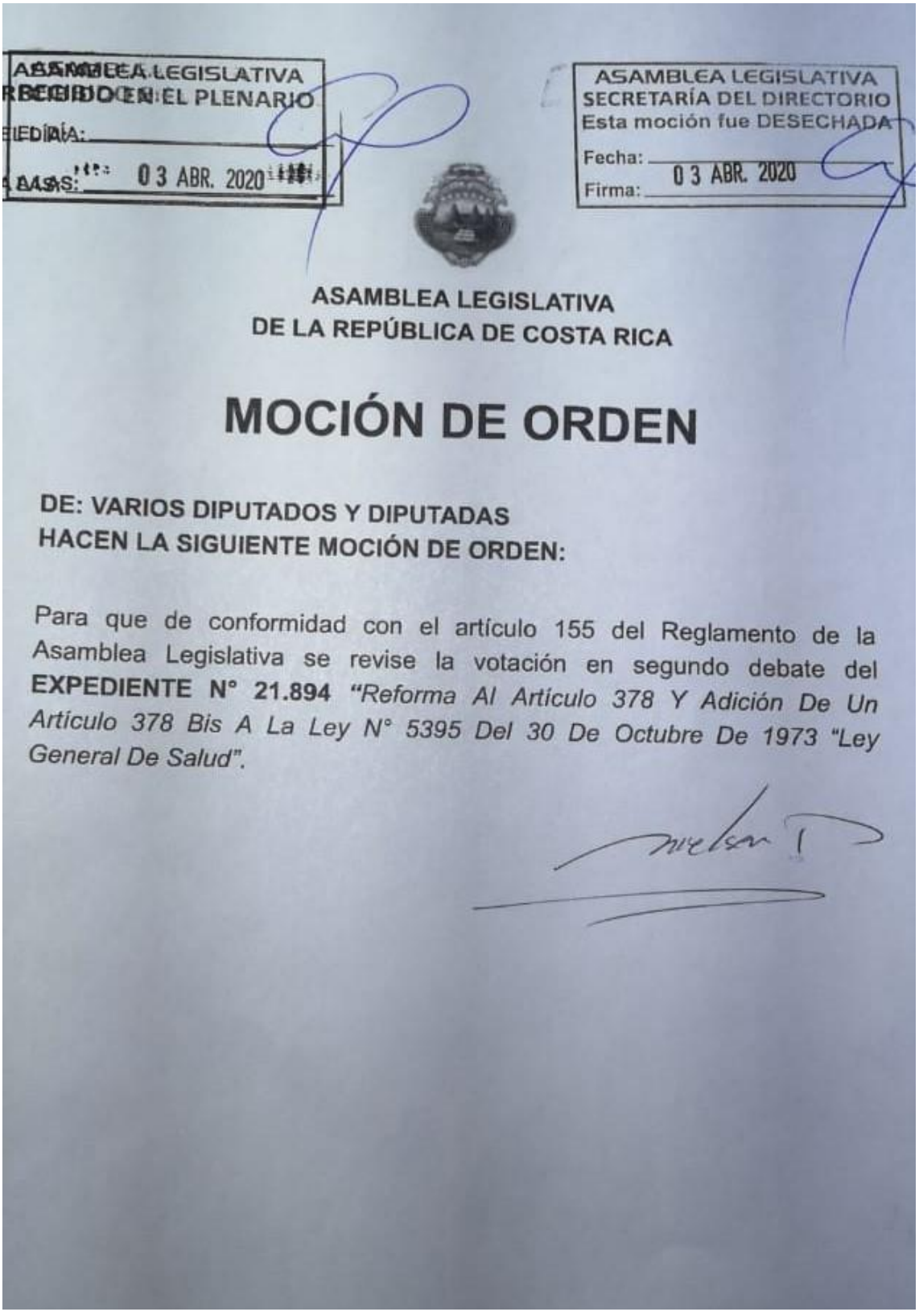
TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 47

A favor 46
en contra 1
47

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA LEGISLATURA-PERIODO 2019 – 2020
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

UNIDAD DE ACTAS - SONIDO Y GRABACIÓN

Hay una moción de revisión que dice así.



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 03 ABR. 2020
Firma:

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE N° 21.894** *"Reforma Al Artículo 378 Y Adición De Un Artículo 378 Bis A La Ley N° 5395 Del 30 De Octubre De 1973 "Ley General De Salud".*

En discusión la revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que estén a favor de la revisión lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y siete presentes, cuarenta y siete en contra. Me hacen la corrección, son cuarenta y seis diputados y diputadas presentes; cuarenta y seis en contra. Rechazada la revisión.

(Con autorización del presidente se incluye al acta las intervenciones de la diputada Hidalgo Herrera y del diputado Cruickshank Smith en relación con el expediente 21.894, los cuales se pueden ver en los anexos 9 y 10 respectivamente)

EXPEDIENTE N.° 21.895, MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.° 9078, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER LA RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL PREVIAMENTE DECRETADA

Inicia la discusión por el fondo en el trámite de segundo debate. Por el fondo cada quien puede hacer uso de la palabra hasta por diez minutos.

En discusión el proyecto de ley.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Les ruego cerrar las puertas.

A partir de este momento, las y los diputados manifestarán su voto afirmativo poniéndose de pie.

Cuarenta y seis presentes; cuarenta y cinco a favor, uno en contra. Aprobado el proyecto de ley en su segundo debate.

Expediente 21.895 Modificación de la ley de transito por vías terrestres y seguridad vial ley Nº. 9078 para establecer la restricción vehicular en casos de emergencia nacional

Segundo Debate

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
CONTROL DE ASISTENCIA

Extraordinaria
Sesión No. 33 del 3 de Abril del 2.020

Inició: _____ horas. Concluyó: _____ horas. No hubo quórum: ____ Rompimiento a las _____ horas

Pérez Pérez, Nielsen – Jefa de Fracción	✓	**Hernández Sánchez, Silvia Vanessa – Jefa de Fracción**	✓
Carranza Cascante, Luis Ramón – Sub Jefe de Fracción	A	Jiménez Zúñiga, Wagner Alberto	✓
Morales Mora, Víctor Manuel	✓	Niño Gutiérrez, Ana Karine	✓
Castillo Méndez, Mario	A	Thompson Chacón, Roberto Hernán	✓
Vega Rodríguez, Paola Viviana	A	Corrales Chacón, María José	✓
Sánchez Carballo, Enrique	✓	Ulate Valenciano, Daniel Isaac	✓
Hidalgo Herrera, Carolina	✓	**Valladares Rosado, Paola Alexandra – 1era ProSecret.**	✓
Montero Gómez, Catalina	✓	Chacón Monge, Luis Fernando	✓
Ramos González, Welmer	✓	Aiza Campos, Luis Antonio	✓
Chan Mora, Carmen Irene – Sub Jefa de Fracción	✓	Delgado Orozco, Ana Lucía	✓
Acuña Cabrera, Ivonne	✓	**Fonseca Fonseca, Jorge Luis – Sub Jefe de Fracción.**	✓
Hoepelman Páez, Harlan – Jefe de Fracción	✓	Viales Villegas, Gustavo Alonso	✓
Azofeifa Trejos, Marulin	✓	Nicolás Solano, Franggi	✓
Alpízar Castro, Ignacio Alberto	✓	León Marchena, Yorleny	A
Prendas Rodríguez, Jonathan	✓	Gourzong Cerdas, David Hubert	✓
Céspedes Cisneros, Nidia Lorena	✓	Montiel Héctor, Aida María	A
Alvarado Arias, Mileidy	✓	**Donalescu Valenciano, Dragos – Jefe de Fracción**	✓
Segreda Sagot, Floria María	A	**Vargas Víquez, Otto Roberto – 2do Pro Secretario**	✓
Núñez Piña, Melvin	✓	Rodríguez Steller, Erick	✓
Cruickshank Smith, Eduardo Newton – Jefe de Fracción	✓	Díaz Mejía, Shirley	A
Gómez Obando, Giovanni	A	Abarca Mora, Pablo Heriberto	✓
Rodríguez Hernández, Xiomara Priscilla – Subjefa Frac.	✓	**Muñoz Fonseca, Pedro Miguel– Sub Jefe de Fracción**	X
Villalta Flórez Estrada, José María – Jefe de Fracción	✓	**Solís Quirós, María Inés – Jefa de Fracción**	✓
Volio Pacheco, Zoila Rosa – Vicepresidenta	A	Masís Castro, Erwen Yanan	✓
Muñoz Céspedes, Walter – Jefe de Fracción	✓	Peña Flores, Rodolfo Rodrigo	A
Villegas Álvarez, Sylvia Patricia	✓	Monge Granados, María Vita	✓
		Cascante Cascante, Oscar Mauricio	✓
		Salas Eduarte, Aracelly	A
		Benavides Jiménez, Carlos Ricardo – Presidente	✓
		Guido Pérez, Laura – 1era Secretaria	✓
		Avendaño Calvo, Carlos Luis – 2do Secretario	✓
SUBTOTAL		SUBTOTAL	

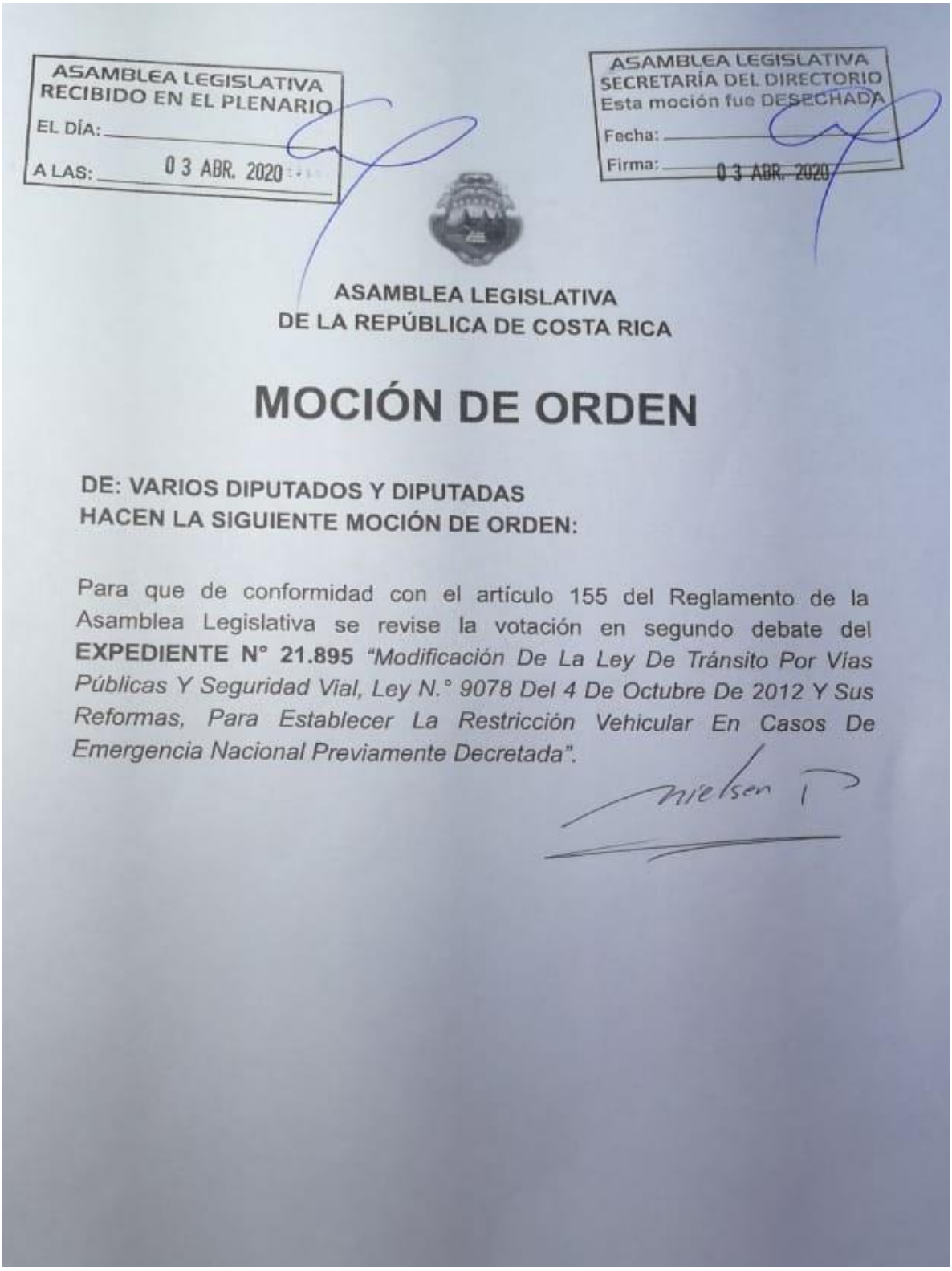
TOTAL DIPUTADOS PRESENTES 46

A favor 45
en contra 1
46

FIRMA DIPUTADO (a) ENCARGADO (a) CONTROL DE ASISTENCIA
ASAMBLEA LEGISLATIVA SEGUNDA LEGISLATURA-PERIODO 2019 – 2020
SI = DIPUTADOS PRESENTES NO = DIPUTADOS AUSENTES

UNIDAD DE ACTAS - SONIDO Y GRABACIÓN

Hay una moción de orden que consiste en una revisión:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
RECIBIDO EN EL PLENARIO
EL DÍA:
A LAS: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha:
Firma: 03 ABR. 2020

ASAMBLEA LEGISLATIVA
DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

MOCIÓN DE ORDEN

DE: VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS
HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN DE ORDEN:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación en segundo debate del **EXPEDIENTE N° 21.895** *"Modificación De La Ley De Tránsito Por Vías Públicas Y Seguridad Vial, Ley N.° 9078 Del 4 De Octubre De 2012 Y Sus Reformas, Para Establecer La Restricción Vehicular En Casos De Emergencia Nacional Previamente Decretada".*

Nielsen P

En discusión la revisión.

¿Suficientemente discutida?

Discutida.

A partir de este momento, las y los diputados que deseen votar de manera afirmativa la revisión, lo manifestarán poniéndose de pie.

Cuarenta y seis presentes, cuarenta y seis en contra. Rechazada la revisión.

Pasa al Poder Ejecutivo para lo que corresponde.

(Con autorización del presidente se incluye al acta las intervenciones de los diputados Sánchez Carballo y Cruickshank Smith en relación con el expediente 21.895, los cuales se pueden ver en los anexos 11 y 12 respectivamente)

Bien, antes de levantar la sesión tengo que recordarles dos cosas; primero, que de conformidad con la moción que ha sido presentada hoy, esta Presidencia convocaría a sesiones la próxima semana únicamente en los casos del artículo 121, inciso 7, de la Constitución Política, o alguno otro de similar gravedad que deba votarse por parte de este órgano parlamentario.

En segundo lugar, que de conformidad con la moción que igualmente fue aprobada por este Plenario para las próximas semanas del mes de abril, el Plenario se encuentra convocado para el día lunes 13 de abril a las 10 de la mañana, salvo que por disposición de las jefaturas, por falta de acuerdos en relación con los proyectos de ley que se están discutiendo, hubiera que desconvocar.

Durante estos próximos días, en todo caso, quedan las sesiones de trabajo en progreso, las jefaturas de fracción, lo mismo que las y los diputados que están trabajando temas en particular, que seguirán siendo elaborados con su trabajo de manera virtual, tal y cual ha venido sucediendo hasta hora.

Siendo las doce horas con treinta y ocho minutos se levanta…, me ha solicitado la palabra por el orden el señor diputado Prendas Rodríguez.

Señor diputado.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Gracias, señor presidente.

No voy a quitar muchos minutos, pero sí no puedo dejar pasar el mencionar que varios medios de comunicación están pidiendo reacción, por lo menos a mí y otros diputados, sobre el hecho de que la ministra de Planificación está diciéndoles que

espera que la Asamblea Legislativa apruebe el presupuesto extraordinario en Semana Santa.

Quiero aclarar en actas y a los medios de comunicación que no puede ser posible, porque ni siquiera nos han mandado el presupuesto extraordinario y ayer nos dijeron, la propia ministra, que lo van a mandar hasta el día miércoles.

Por lo tanto, hago un llamado muy formal al Gobierno para que no mal informe, porque también han hecho circular de parte del IMAS un documento en donde dicen que para poder entregar las asistencias, necesitan que el Congreso apruebe el presupuesto extraordinario, algo que, como ya lo estoy diciendo, es materialmente imposible.

Nosotros queremos aprobarlo, queremos revisarlo, pero no queremos ni gallo tapado ni queremos que nos den un cheque en blanco.

Me parece importante, porque se están abusando y están poniendo en compromiso al Congreso con la gente que más lo necesita, y eso no se vale.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Señora diputada doña Ana Lucía Delgado, adelante.

Diputada Ana Lucía Delgado Orozco:

Muchas gracias, señor presidente.

En la misma línea que apuntó anterior el compañero, informar que esta es la tercera vez que se emplaza la presentación del presupuesto extraordinario. Y es una clara muestra de todos los diputados y diputadas que conformamos la comisión, pero que también estamos en este Plenario legislativo, que estamos ajustando inclusive un procedimiento especial para que a la mayor brevedad podamos tenerlo nuevamente aquí en el pleno.

Lo que no se vale es que ayer les hayan comunicado a los jefes de fracción que el presupuesto llega hasta el Miércoles Santo y no haya tenido de previo la señora ministra la consideración de emitir información falsa donde no hemos tenido conocimiento ni siquiera del contenido que va a estar presente en el mismo.

Quiero dejar constancia, porque nosotros como Comisión de Asuntos Hacendarios no hemos recibido ninguna información de la conformación del presupuesto extraordinario.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra la señora diputada doña Patricia Villegas.

Diputada Patricia Villegas Álvarez:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo me uno a las palabras de mi compañera Lucía y de mi compañero Jonathan, y creo en consenso general con los cincuenta y siete diputados que en este momento se nos está faltando al respeto.

Y hay que darle de conocimiento público a todo Costa Rica de que los legisladores estamos aquí en función de Costa Rica y no en función de una mala interpretación de entes superiores como la ministra de Planificación que se deje decir esas barbaridades y esas mentiras.

Que quede en actas y en conocimiento público que esta Asamblea Legislativa ha sido histórica y que estamos a favor del pueblo costarricenses y no da pie a flasas publicaciones y menos en redes sociales que están esperando el momento propicio para desacreditarnos, bajo ninguna medida los legisladores podemos asumir esa responsabilidad errónea por parte de la señora ministra de Planificación.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Bien, yo quiero manifestar…, perdón, tiene la palabra la señora diputada doña Nielsen Pérez.

Diputada Nielsen Pérez Pérez:

Gracias, señor presidente.

Únicamente para informarle a todos ustedes y compañeras y compañeros diputados en este momento recién conversé con la ministra Garrido y me informa que ella no ha hecho ningún comentario en relación con el presupuesto porque está absolutamente clara y consciente que el día de ayer ella le informó a todas las jefas y jefes de fracción en reunión de jefaturas de que el presupuesto se va a presentar hasta el próximo miércoles, así que no se está generando ninguna presión por parte de ella, dado que el presupuesto aún no se ha presentado y será presentad y previamente a esa presentación se estará teniendo una conversación con las jefaturas y con todas las personas integrantes también de la Comisión de Hacendarios.

Muchísimas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Prendas Rodríguez.

Diputado Jonathan Prendas Rodríguez:

Cinco segundos, señor presidente.

Doña Nielsen, entonces, que la ministra hable con los medios a los cuales hoy en la mañana les dijo lo contrario, no lo digo yo lo dicen los medios de comunicación que están buscando la reacción ante esas palabras.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Diputado Villalta Flórez-Estrada.

Diputado José María Villalta Flórez-Estrada:

Gracias, señor presidente.

Sobre este tema yo sí le pediría al Gobierno y a la fracción de Gobierno que haga un esfuerzo por aclarar y afinar la comunicación por varias fuentes, me ha llegado por ejemplo un audio que circula, el IMAS en una presentación, una explicación que circula el IMAS vía whatsapp y vía redes sociales donde le dicen a la gente expresamente que no le ha llegado todavía el subsidio porque no se han aprobado los presupuestos, y ahí pues esa información no es clara, aunque induce a error, y a dirigir los enojos contra la Asamblea Legislativa no es clara porque es imposible por más eficientes y buena voluntad que aquí tengamos no podemos aprobar el presupuesto porque no lo han mandado, a pesar de que hace más de dos semanas corrimos para aprobar el empréstito de la CAF.

Entonces yo creo que esa información imprecisa, errónea, y que el Gobierno, el IMAS y las instituciones deberían hacer la aclaración.

No le está llegando el subsidio a la gente porque no han presentado el presupuesto extraordinario a la Asamblea Legislativa y tienen un atraso de más de una semana en presentarla.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Tiene la palabra el señor diputado Thompson Chacón:

Diputado Roberto Thompson Chacón:

Gracias, señor presidente, compañeros y compañeras.

Yo sí quiero decirle a la compañera Nielsen Pérez que escuché precisamente al ministro de bienestar social en varios programas o lo he escuchado en varios programas en los últimos días afirmando contundentemente que el subsidio va a ser entregado en la primera quincena de abril, yo lo escuché, y me parece que la situación que estamos viviendo es tan sensible y tan delicada que coincido muchísimo con lo que dice el diputado Villalta Flórez-Estrada y mis compañeros y compañeras en que tenemos que tener muchísimo cuidado con las expectativas que generamos a una población que está angustiada y que realmente requiere que se le hable con la verdad.

El ministro de bienestar social ha venido reiterando desde hace varios días que corresponde a la Asamblea Legislativa aprobar un presupuesto que efectivamente aquí no ha llegado y que además cuenta con toda la disposición de las y los compañeros de la Comisión de Asuntos Hacendarios que como lo dijo la diputada Ana Lucía Delgado han dispuesto incluso modificar el reglamento para poder atenderlo con la prontitud que requiere.

Y yo a través de mis compañeros y compañeras de la fracción de gobierno le pediría muchísima prudencia a tanto el ministro de bienestar social como la ministra Garrido para que realmente se dé la información precisa en momentos en que ya se está invitando a la gente a recurrir a través de medios de redes sociales para poder tener acceso a este subsidio, esto puede generar mayor angustia en una población que realmente la está pasando mal y a la cual todos queremos proteger y apoyar.

Muchas gracias, presidente.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto, señor diputado.

Alguien más…, sí señor diputado Alpízar, adelante.

Diputado Ignacio Alpízar Castro:

Muchas gracias, señor presidente.

Quiero sumarme a lo que dicen los compañeros, la gente ya está desesperada, yo no sé a ustedes, pero ya no quiero ni abrir los teléfonos, la gente tiene hambre, hay gente que no sabe cómo va a pagar la luz, hay gente que tiene situaciones muy difíciles, y esperábamos del Gobierno una respuesta más rápida, y veo que ahora hablan que no va a ser hoy, sino que hasta el otro miércoles y después todo el proceso que se lleva para que esos dineros lleguen a las personas, pedirle al Gobierno que tome las consideraciones del caso porque la gente está ya sufriendo, y nosotros hemos tenido la voluntad de sesionar viernes, sábado, domingo, venir en

Semana Santa que no digan que somos nosotros, son ellos los que están atrasando. Que se pongan la mano en el corazón y piensen en esa gente que está ya desesperada y que pareciera que a ellos no les importa. En Costa Rica ya hay gente con hambre, que tengan más cuidado con lo que dicen y con lo que hacen.

Gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

¿Alguien más en el uso de la palabra?

Diputada Niño Gutiérrez.

Diputada Karine Niño Gutiérrez:

Gracias.

No voy a utilizar, como han utilizado otros compañeros, porque la vez pasada dijimos que no lo íbamos a seguir haciendo, aunque muchos lo han utilizado y saben que lo digo porque empezó con la fracción de Gobierno, pero estos no son los momentos.

Pero me hubiera gustado ponerles el audio de…, el video que salió de parte del IMAS, diciendo…. Ese video hace mención a que depende de la aprobación de los presupuestos. Eso induce a error a la población.

Entonces, para dejar claro que si lo mencionamos de una manera constructiva, así como también cuando había sucedido lo del comentario que había hecho el ministro de Hacienda, que después se desmintió, lo que queremos es dejar claro que no llevemos a comentar…, a que se le lleve la información de manera incorrecta a la población, como lo han hecho todos mis compañeros.

Y nada más les quiero leer lo que dice en una de estas dispositivas. Dice: ¿Por qué no llega el subsidio? Porque estamos a la espera de la aprobación de los presupuestos. Coordinamos con otras instituciones para atender la mayor cantidad de personas y de la mejor manera.

Esto es importante aclararlo a la ciudadanía, que esto no es responsabilidad ni es por culpa de los diputados que no se haya atendido ese tema.

Eso lo quería dejar claro para todos los compañeros diputados, pero para la población de manera general, porque hemos estado poniéndonos la camiseta, trabajando día y noche no solo cuando nos ven aquí, sino en nuestras casas, en mesas de trabajo virtuales, llamadas telefónicas.

Creo que no hay un solo diputado que no le dedique más de doce a veinte horas al día para estar atendiendo las diferentes necesidades que tenemos el día de hoy. Y no es justo, aquí estamos trabajando todos juntos y quería dejarlo claro.

Muchas gracias.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Con mucho gusto.

Señora diputada Solís Quirós, tiene la palabra.

Diputada María Inés Solís Quirós:

Gracias, presidente.

Yo también quiero unirme a estas palabras.

Ayer se lo dije, en la reunión de jefes de fracción, a la ministra de Planificación, que yo sentía que ya se había convertido en una falta de respeto enorme de parte del Ejecutivo, con esta Asamblea Legislativa, salir a decir mentiras en los medios de comunicación, cuando el ministro Juan Luis dijo muy claramente el lunes, lo cual se convirtió también en un tema en nuestro chat interno de que todavía no se han dado las ayudas, porque esta Asamblea Legislativa no ha aprobado esos presupuestos.

Pero quiero que la ciudadanía entienda que es imposible que aprobemos presupuestos que no han sido siquiera presentados, presupuestos que ya llevan más de dos semanas de atraso, cuando el primer dinero fue aprobado hace dos semanas, el empréstito de la CAF.

Entonces, hay que decirle a la ciudadanía la verdad, que entiendan que esto si no está aprobado no es culpa nuestra. El único responsable es el Poder Ejecutivo.

Y aparte de eso, presidente, quería preguntarle si hay cuórum, porque veo que ya quedamos muy pocos compañeros aquí en la sala.

Presidente Carlos Ricardo Benavides Jiménez:

Cuarenta diputados y diputadas presentes.

¿Hay alguien más que desee hablar?

Bien, yo quiero decir, no conozco las palabras de la señora ministra de Planificación, pero sí quiero reiterar de manera pública, como se ha dicho aquí, que ayer en la

reunión de jefaturas de fracción y Directorio, la señora ministra de Planificación estuvo presente de manera virtual.

Y primero nos relató que hoy no se iba a presentar el proyecto del presupuesto extraordinario, tal cual había sido planteado por el Gobierno hacerlo hoy. Y cuando se le preguntó que cuándo lo iban a hacer, nos dijo que lo harán el Miércoles Santo.

De manera que esta Asamblea Legislativa no tendría ninguna posibilidad, ni su Comisión de Hacendarios tendría ninguna posibilidad de conocer ese proyecto, durante la próxima semana.

Esta Asamblea Legislativa ha tenido toda la disposición para trabajar, para revisar las cosas, para aprobarlas de manera pronta y cumplida, tanto que hoy incluso se ha aprobado un mecanismo especial para durante la emergencia los compañeros y compañeras de la Comisión de Hacendarios puedan hacer su trabajo y dictaminar los presupuestos extraordinarios que lleguen en las próximas semanas. Pero esta Asamblea Legislativa no puede hacer lo imposible, que sería aprobar un presupuesto que no existe.

Y creo que es importante de que quede en actas porque fue así, de manera oficial, que se nos comunicó ayer por parte del Poder Ejecutivo que el proyecto no sería presentado ni hoy, ni el lunes, ni el martes, sino hasta el Miércoles Santo.

(Con autorización del presidente del Directorio se incluye al acta el cuadro de correspondencia enviado por el Departamento de Secretaria del Directorio, ver anexo 13)

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas con cincuenta y cuatro minutos, se levanta la sesión.

Carlos Ricardo Benavides Jiménez
Presidente

Laura Guido Pérez
Primera secretaria

Carlos Luis Avendaño Calvo
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1

Diputado Pablo Heriberto Abarca

Intervención para incorporar en el Acta de Plenario del 3 de abril de 2020
Segundos Debates
Discusión sobre el Exp. 21.874 ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA

Gracias Presidente.

En medio de esta crisis sanitaria, ya podemos visualizar efectos negativos severos en la economía, con una inminente afectación a todos los sectores de la sociedad, unos más que a otros, ya lo hemos dicho aquí, en el caso del turismo y todas las actividades relacionadas a su operación, la afectación es mucho mayor, es dramática.

La Declaratoria de Emergencia Nacional por la Pandemia del Covid-19, y las medidas sanitarias declaradas por las autoridades, han generado cierres temporales y permanentes de negocios, contratos laborales suspendidos y jornadas de trabajo reducidas, con las consecuentes reducciones salariales.

Hoy, esta Asamblea Legislativa continúa haciendo esfuerzos para tratar de llevar alivio a muchas personas que están pasando o van a pasar serias dificultades en los próximos meses ante la emergencia. Hoy esperamos aprobar este proyecto de ley en Segundo Debate, dando un paso más en esta dirección.

La Ley de Protección del Trabajador es una legislación que, como diputado socialcristiano, debo ser muy vigilante en protegerla, no solo por los grandes beneficios que otorga a las personas trabajadoras de este país, sino también, como lo he dicho antes, porque fue creada e impulsada en un gobierno socialcristiano, durante la administración del Dr. Miguel Ángel Rodríguez.

Este proyecto de ley introduce dos nuevas causales para el retiro del FCL, que son: la suspensión del contrato laboral, según el artículo 74 del Código de Trabajo, y la reducción de la jornada de trabajo conforme a la Ley de Reducción de Jornadas ante la Declaratoria de Emergencia, Ley N°9832, ley que aprobamos días atrás, ante la emergencia del COVID-19. Actualmente, solo se pueden retirar los ahorros del FCL cuando se da por terminada la relación laboral, en caso de fallecimiento de la persona trabajadora, o cada cinco años de labor continuada. Ahora le estamos agregando las dos nuevas causales ya mencionadas.

También se están modificando los artículos 60 y 63 de esta Ley de Protección al Trabajador para permitir que las operadoras de pensiones puedan, en caso de ser necesario, gestionar fondos en los mercados de liquidez organizados por el Banco Central.

Para que las operadoras puedan conseguir liquidez en los mercados organizados por el Banco Central, también es necesario que el Banco Central esté autorizado a proveer esa liquidez a las operadoras. Por esta razón se modifica el artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central para autorizarlo a comprar los títulos del Gobierno en el mercado secundario, que son los títulos que las operadoras de pensiones estarían vendiendo para obtener liquidez.

En la misma línea que ya se ha planteado en este Plenario, yo también quiero dejar bien establecido el espíritu del legislador. En esta reforma al artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central, debe quedar bien claro que la autorización que se le otorga al Banco Central es para comprar, vender y conservar como inversión, títulos valores del Gobierno Central, únicamente en los casos en que estas operaciones sean indispensables para garantizar la liquidez ante una emergencia o evento que produzca como resultado generalizado la situación prevista en el nuevo inciso d) del artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador.

Debe quedar claro que el Banco Central está siendo autorizado a comprar estos bonos únicamente con este propósito. Por esta razón tenemos un acuerdo que debemos cumplir, que consiste en hacer los cambios necesarios en este artículo para que esto quede claro. Si no lo hacemos ahora, es para no retrasar la aprobación de este proyecto, dada la urgencia. Pero insisto, tenemos el acuerdo para hacer estos cambios.

Tengo claro que este proyecto plantea un cambio estructural que está quedando de forma permanente en la ley y no de forma transitoria. En medio de esta crisis sanitaria por COVID-19, estamos tratando de aprobar legislación, en la medida de lo posible, para atender los efectos de esta crisis y no legislación con efectos permanentes, como es, por ejemplo, la reforma a este artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central. Por esta razón considero indispensable dejar establecido el espíritu del legislador y el acuerdo para hacer los cambios que sean necesarios.

Nuevamente quiero agradecer el esfuerzo de la Diputada Niño Gutiérrez, y de los demás compañeros de la mesa de trabajo dedicada al análisis de este expediente.

Además, reitero mi intención como legislador, de que esta reforma a la Ley de Protección al Trabajador, traiga alivio a esas personas trabajadoras que están sufriendo ante esta emergencia del COVID-19, y que todo esfuerzo que realice la Asamblea Legislativa durante estos días, sean direccionados a solventar las necesidades de las familias afectadas.

Gracias Señor Presidente, compañeras y compañeros diputados.

Anexo 2:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MESA DE TRABAJO SOBRE EXP. 21.874

Los diputados y diputadas miembros de la Mesa de Trabajo creada en ocasión de la emergencia nacional provocada por la pandemia del COVID-19 al efecto de revisar y mejorar el texto del proyecto con el número de expediente Nº 21.874 hemos identificado necesidades de mejora relacionadas con la redacción del artículo 4 que hace referencia a la reforma del artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central.

A pesar de esto, hemos acordado proceder sin dilación a votar el proyecto 21.874 en segundo debate, en razón de la urgencia de las familias costarricenses de acceder a su Fondo de Capitalización Laboral para resolver sus necesidades más inmediatas en ocasión de la emergencia.

Esta decisión se toma bajo el entendido de que, inmediatamente después de su aprobación, los suscritos redactaremos y presentaremos en conjunto con el Banco Central de Costa Rica un proyecto para reformar el artículo 4 de la nueva ley, referida al cambio en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central, a fin de dejar plenamente plasmado el espíritu del legislador respecto de la intención de esta reforma, el cual es el de garantizar la liquidez del sistema financiero para lograr los fines establecidos en el proyecto 21.874.

FIRMAS:

Escaneado con CamScanner

Anexo 3:

Intervención en Plenario
3 de abril de 2020
De la diputada María Inés Solís Quirós

Discusión en Segundo Debate del Expediente 21874: ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA

Gracias señor Presidente
Buenos días señoras diputadas y señores diputados

Quiero dejar consignado en el acta de este día, en que estamos aprobando en segundo debate la entrega de los ahorros laborales del FCL a los trabajadores afectados por crisis económica, que se incorporó una reforma a la Ley Orgánica del Banco Central para que esta autoridad monetaria pueda comprar títulos de Hacienda en el mercado secundario de nuestro mercado de valores.

Primero, tuvimos una preocupación legítima de que esta opción pudiera servir para que el Gobierno se financie, haciendo una triangulación con entidades financieras públicas y Banco Central; el cual se quedaría con los bonos de Hacienda. Si eso se hiciera de manera frecuente y por montos elevados, se inyectaría mucha liquidez a la economía y se pondría en peligro la meta de inflación. El Banco Central se volvería prestamista de última instancia, una especie de rescatista de los bonos del Gobierno.

Es importante señalar esto, porque ampliar esa facultad del Banco Central para que pueda comprar bonos de Hacienda en mercado secundario, no fue el objetivo de este proyecto. Pero se introdujo de manera general y permanente, cuando lo que se buscaba era garantizarle liquidez a las Operadoras de Pensiones para que entreguen el FCL.

Eso lo recalco, porque se nos ha aclarado por parte de autoridades reguladoras del sector financiero que esta es una medida buena, que el peor escenario que ya les describí no va a suceder, porque se ha fortalecido la independencia del Banco Central, como fue la ley que aprobamos para el acceso a OCDE que saca al Ministro de Hacienda de la Junta Directiva del Banco Central y que le impide a cada Gobierno nombrar al Presidente del BCCR durante su primer año.

Otra razón que nos dieron fue que, si el Banco Central hace sus operaciones de mercado abierto (OMC) con bonos de Hacienda, va a reducir sus pérdidas y déficit cuasifiscal, porque hacer política monetaria con los Bonos de Estabilización Monetaria del BCCR tiene un costo por intereses que el Central debe pagar, mientras que si recoge liquidez con los bonos de Hacienda el BCCR más bien recibe intereses, que ya están previsto en el presupuesto de la República.

Quiero manifestar esto, porque se ha empeñado la palabra de que se mantendrá la disciplina e independencia del BCCR. Y para que seamos vigilantes, de aquí en adelante, si un Gobierno irresponsable llega con otras intenciones, como podría hacerlo este ahora que lleva dos periodos seguidos el mismo partido político y tienen toda la Junta Directiva nombrada por ellos mismos.

Ese no era el tema de esta discusión ni del objetivo de este proyecto, pero considero de la mayor importancia que haya claridad a nivel nacional, sobre lo que estoy comentado a las señoras diputadas y señores diputados.

Gracias señor Presidente.

Anexo 4:

Intervención del Diputado Carlos Avendaño con ocasión del segundo debate del expediente N° 21.874 para entregar el FCL a las personas afectadas por el COVID-19

Diputado Carlos Avendaño:

Hoy la Asamblea Legislativa le ha tendido una mano a los miles de trabajadores que están siendo afectados por el COVID-19, el cual ha golpeado fuertemente nuestra economía y, particularmente, su ingreso familiar, pues a raíz de la crisis económica se han suspendido más de 5.000 contratos de trabajo y se ha reducido la jornada laboral a más de 12.000 personas, según datos del Ministerio de Trabajo.

Gracias a la aprobación de este proyecto, que esperamos sea firmado por el Poder Ejecutivo y publicado a la mayor brevedad posible, estas personas podrán retirar los recursos que tenían acumulados en su Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y podrán sostenerse por un tiempo, mientras mejoran las cosas.

El camino que ha recorrido esta iniciativa no es fácil. Comenzamos en octubre del 2019 con la presentación del expediente N° 21.665, el cual buscaba entregarle el FCL a todos los costarricenses en ese momento, para así fortalecer su capacidad adquisitiva y dinamizar la economía, pero nos topamos con la oposición de muchos actores, entre ellos las propias operadoras de pensiones.

Entre los argumentos para oponerse alegaron que la gran mayoría de los recursos del FCL estaban invertidos en títulos valores del Gobierno Central y que era muy difícil poder venderlos para obtener los recursos que se entregarían. De tener que hacerlo en un plazo muy corto, eso podría afectar su valor y, por tanto, las ganancias de los afiliados.

Conforme avanzó el tiempo nos tocó enfrentarnos al COVID-19. El pánico generado y las medidas tomadas para evitar un aumento en los contagios dieron un enorme golpe a la ya de por sí deprimida economía costarricense. La Asamblea Legislativa tuvo que aprobar, de forma expedita, un proyecto de ley para autorizar la reducción de jornadas laborales para evitar una oleada de despidos, pero ese mecanismo, junto con el de las suspensiones de contrato que prevé el Código de Trabajo, implicarían una afectación al salario de miles de costarricenses.

Frente a esta tesitura, planteamos el expediente N° 21.856 que insistía en la entrega del FCL pero esta vez enfocado en las personas afectadas por la suspensión de sus contratos laborales o sus jornadas de trabajo. Varios legisladores presentaron también iniciativas en esa misma dirección, por lo que comenzamos a trabajar en la construcción de un texto de consenso que armonizara las distintas propuestas. Así nació el expediente N° 21.874, en el cual había un amplio acuerdo en la entrega de

los recursos a los afectados pero era necesario determinar cómo hacerlo sin poner en peligro la estabilidad financiera de las operadoras de pensiones.

En el proceso de negociación de este texto participaron, además de los diputados, el Banco Central, la Superintendencia de Pensiones y la Asociación Costarricense de Operadoras de Pensiones. De allí surgió la idea de permitir a las operadoras participar en el Mercado Integrado de Liquidez así como facultar al Banco Central a comprar los títulos valores de Gobierno Central, todo con el objetivo de que se consiguieran los recursos necesarios para hacer frente a una oleada de retiros del FCL, una vez que se autorizara.

El proyecto se logró aprobar en primer debate el pasado miércoles, lo cual celebramos pues representaría un alivio importante para las finanzas de miles de familias costarricenses. Sin embargo, en los últimos días surgió una preocupación respecto a la posibilidad de que el Banco Central pudiera comprar los títulos valores de Gobierno Central, ya que se temía que eventualmente se convirtiera en un portillo para que el Banco Central terminara financiando el gasto público a través de la compra de los bonos, lo cual se traduciría en un crecimiento de la inflación, afectando a todos los costarricenses pero en especial a los más pobres, por cuanto se encarecerían todos los bienes y servicios que necesitan.

Estamos conscientes del peligro que esto representa para las finanzas públicas, especialmente en el momento en que nos encontramos. Nunca fue el espíritu de los legisladores darle un cheque en blanco al Gobierno Central para usar al Banco Central como una caja chica para financiar el gasto público mediante la compra de esos títulos valores en el futuro.

No obstante, tenemos claro que si devolvemos el proyecto a primer debate para corregirlo, atrasaremos el acceso que requieren los costarricenses a los recursos que han ahorrado en su FCL. Hay gente en una verdadera situación precaria, sin tener dinero para comer, para pagar los recibos básicos y la única esperanza que tienen, en el corto plazo, es ese dinero. No podemos hacerle eso a las familias costarricenses.

Por ello, hemos decidido votar esta iniciativa en Segundo Debate el día de hoy con el compromiso de corregir ese punto a la mayor brevedad posible. Para ello, he planteado un proyecto de ley que expresamente indica que el mecanismo de autorizar al Banco Central a adquirir títulos valores del Gobierno Central solo podrá utilizarse posterior a la declaración de estado de emergencia mediante un decreto de emergencia por parte del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de dicho estado y únicamente para efectos de dotar de liquidez a las operadoras de pensiones que, eventualmente, tengan problemas de esa naturaleza.

Esa corrección no es un asunto de poca importancia. Por el contrario, es vital puesto que, de no hacerse, podríamos allanarle el camino a un gobierno irresponsable que emita títulos valores para financiar el gasto público y se los venda al Banco Central,

sin hacer ningún manejo responsable y serio de las finanzas públicas, especialmente en la parte del gasto, lo cual implicaría que el Banco tenga que encender la impresora de billetes y al aumentar el efectivo disponible en la economía, dispare los precios. Ya vivimos una hiperinflación en los años 80 y sabemos lo dañina que es, en particular con las personas más pobres.

Me complace que todas las fracciones legislativas hayamos acordado dar un trámite expedito a esa reforma para corregir el punto en cuestión. Nuestro compromiso con la responsabilidad fiscal es perenne, pero por ahora tenemos que darle una solución a las miles de familias costarricenses que están pasando hambre.

Restauración Nacional siempre va a proponer ideas para ayudar a la gente. Somos un partido que cree firmemente en la solidaridad, en tenderle la mano a los más necesitados. Por ello también presentamos el expediente N° 21.309 para que los costarricenses pudieran retirar los recursos que tienen en su Régimen de Pensiones Obligatorias Complementarias, sobre el cual seguimos insistiendo.

En estos momentos, permitir a los costarricenses retirar el dinero acumulado en su ROP les ayudaría muchísimo para salir adelante, pagar deudas, sostener negocios o satisfacer sus necesidades más urgentes. Por eso lideramos el envío de una carta al Poder Ejecutivo, suscrita por más de 42 diputados, para solicitar que se convocara en este periodo de sesiones extraordinarias. Adicionalmente, hemos presentado en días pasado una moción para que el Plenario acordara también pedir esa convocatoria.

Hemos estado dispuestos a negociar con distintas fracciones y diferentes actores para encontrar consensos en el tema del ROP. No dejaremos de insistir en su urgente discusión y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, toda vez que estamos convencidos de que esos recursos serían de gran ayuda para miles de familias costarricenses.

Tal y como hoy se está logrando convertir en una realidad la entrega del FCL a las personas afectadas por el COVID-19 con la suspensión de sus contratos o la reducción de las jornadas, esperamos que también se pueda repartir a los costarricenses el dinero que ahorraron durante toda una vida laboral en su ROP. Es su derecho, es su propiedad y no descansaremos hasta que cada quien pueda disponer libremente de lo que, por derecho, le pertenece.

Anexo 5:

Diputado Eduardo Cruickshank Smith
Intervención - II Debate
EXPEDIENTE N° 21.874 Entrega del Fondo de Capitalización Laboral a los trabajadores afectados por crisis económica

Señores Diputados, señoras Diputadas:

Hasta ahora, los trabajadores que eran despedidos o renunciaban a sus empleos, tenían derecho a retirar sus ahorros del Fondo de Capitalización Laboral, FCL. Ese dinero, les ha significado a muchos, la posibilidad de sostenerse económicamente mientras encuentran un nuevo trabajo, la posibilidad de seguir llevando alimento a las mesas de su familia, o la oportunidad para cancelar o hacer abonos a algunas deudas pendientes.

La crisis que afrontamos en el país por el COVID-19 nos trajo a todos a una realidad distinta que toca, no sólo el ámbito de la salud, sino que también incide en la esfera familiar, laboral y económica.

Por eso, era mandatorio para esta Asamblea Legislativa revisar las oportunidades que existen para permitir disponer de recursos sanos, a los trabajadores que han visto afectadas sus actividades y sus ingresos económicos.

Hoy aprobamos en segundo debate, una reforma que impulsamos en la fracción de Restauración Nacional, a la Ley del Trabajador, que permitirá a todos aquellos a quienes se les suspendan sus contratos o tengan una reducción en su jornada laboral, retirar el dinero que hasta la fecha tengan en su FCL. Esto dará alivio a las personas y familias en medio de esta crisis que pasamos por el COVID-19.

Buscamos adelantar el Fondo de Capitalización Nacional a través de un acuerdo consensuado con todas las fracciones y diputados independientes, y acordamos agregar al artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador un inciso que permite a dos nuevos grupos de trabajadores, tener acceso a sus dineros de cara a la crisis que estamos afrontando.

La Fracción de Restauración Nacional celebra la aprobación de este proyecto de ley, que en tiempos de desequilibrio financiero y de incertidumbre laboral, viene a convertirse en un alivio real para los trabajadores y sus familias.

Nuestra bancada planteó la entrega del FCL desde octubre de 2019, cuando el país pasaba por un período de inestabilidad económica y el desempleo aumentaba aceleradamente. Luego de varios meses de escuchar criterios de las otras fracciones y de entes técnicos especializados en la materia, y tras analizar la situación sanitaria que está golpeando a los sectores productivos, pudimos entre todos, consensuar un texto que beneficiará a miles de personas, y que al mismo tiempo resguardará las finanzas de las operadoras de pensiones.

Con el texto consensuado, logramos un equilibrio entre la urgencia de los trabajadores de acceder a un dinero que han ahorrado durante mucho tiempo con sus empleos, y necesidad de las operadoras de pensiones de contar con liquidez para que la entrega de los recursos no amenace su estabilidad financiera.

Me siento plenamente complacido porque, una vez más, hemos podido a través del diálogo y el consenso, llegar a acuerdos para el bien de la población costarricense que hoy espera de nosotros una respuesta oportuna.

Anexo 6:

SEGUNDO DEBATE FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL (FCL)

Buenos días, hoy se da segundo debate a un proyecto que da un respiro a muchas personas y sus familias, en la situación que afrontamos nuestro compromiso siempre ha sido el de buscar apoyar a todo esos costarricenses que están siendo afectados de forma fuerte durante estas épocas. La entrega del FCL para todos aquellos que se les suspendió o tuvieron una reducción de jornada viene a representar ese alivio que hemos buscado con todos los proyectos que estamos aprobando en este congreso.

En la construcción del proyecto fueron muchos los que intervinieron, buscando que fuese un texto solido que permita tener a todas estas personas accesos a los fondos del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y que la institucionalidad de las operadoras no se viese afectada. Por eso agradezco la enorme voluntad de consensos, donde cuando se presentaron varios textos de compañeros y compañeras, se tuvo la voluntad de unificar todas las posturas en conjunto a las posturas técnicas para construir este texto que hoy estamos a punto de aprobar.

Me falta agregar que he escuchado atentamente a muchos costarricenses que están en situaciones complicadas, sin empleo y que no tienen acceso al FCL, a esos costarricenses le digo que la ayuda va a llegar y que este no es el único proyecto que se ha trabajado para poder llegar a ustedes. Nuestra prioridad es poder ir ejecutando toda acción que sea para el bienestar en estos duros momentos y que seguimos trabajando en muchas acciones más, dotando de recursos al gobierno central para que implemente ayudas que lleguen a todos los sectores.
Muchas gracias.

Karine Niño Gutiérrez
Diputada Partido Liberación Nacional

Anexo 7:

INTERVENCIÓN POR EL FONDO EN EL TRÁMITE DE SEGUNDO DEBATE DEL EXPEDIENTE 21874 "ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA" DIP. JOSÉ MARÍA VILLALTA FLÓREZ-ESTRADA

Acabamos de aprobar en segundo debate el proyecto de ley 21874 para permitir el retiro del Fondo de Capitalización Laboral a personas trabajadoras que se han visto afectadas como consecuencia de la pandemia del coronavirus.

El impacto que causa la pandemia del coronavirus (COVID-19) en la economía costarricense, golpea de manera particular a las personas trabajadoras dada la suspensión de casi la totalidad de las actividades, con el fin de evitar la acelerada expansión de este virus. Por ello es que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto Ejecutivo N.° 42227-MP-S del dieciséis de marzo de dos mil veinte, correspondiente a la declaratoria del estado de emergencia en todo el territorio de la República declarando la situación de emergencia sanitaria.

Esto ha llevado a nuestro país a adoptar medidas extraordinarias con el fin de proteger a las empresas, ejemplo de ello son las recién aprobadas "Ley de Alivio Fiscal Ante El Covid-19", que establece una moratoria a las empresas del pago de los impuestos del Valor Agregado, de las Utilidades, y Aranceles y; la "Ley De Autorización De Reducción De Jornadas De Trabajo Ante La Declaratoria De Emergencia Nacional", N° 9832 del 23 de marzo de 2020, mediante la que se establece el procedimiento para autorizar de manera temporal a suspender contratos de trabajo y a reducir jornadas laborales a los y las trabajadoras, con el fin de evitar que las personas trabajadoras pierdan sus empleos.

Esta última ley de reducción de jornadas laborales o suspensión de contratos laborales, si bien podría alcanzar el objetivo de que las personas trabajadoras no sean despedidas, coloca en una situación de mayor vulnerabilidad a quienes se vean afectadas por estas medidas y a sus familias, puesto que verán reducidos considerablemente sus ingresos o del todo dejarán de percibirlos.

La Ley de Protección al Trabajador, N.° 7983 vigente desde el 18 de febrero de 2000, creó el fondo de capitalización laboral (FCL) establecido como "un derecho de interés social de naturaleza no salarial" para ser utilizado exclusivamente por las y los trabajadores y sus familias: "ARTÍCULO 4- Protección de los derechos concedidos. Los recursos depositados a nombre de los trabajadores en las cuentas individuales de ahorro laboral, estarán sujetos a los siguientes principios:

a) Serán aplicables los incisos a), c) y d) del artículo 30 del Código de Trabajo.

b) Son un derecho de interés social de naturaleza no salarial, exento del pago del impuesto sobre la renta y de cualquier tipo de carga social; su contenido económico se utilizará para el beneficio exclusivo de los trabajadores y sus familias, de acuerdo con los propósitos de la presente ley.” (El destacado no corresponde al original)

El artículo 6 de la Ley N.° 7983 citada, establece los supuestos en que la persona trabajadora o sus familias podrán disfrutar del FCL: “ARTÍCULO 6.- Retiro de los recursos. El trabajador o sus causahabientes tendrán derecho a retirar los ahorros laborales acumulados a su favor en el fondo de capitalización laboral, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Al extinguirse la relación laboral, por cualquier causa, el trabajador lo demostrará a la entidad autorizada correspondiente para que esta (sic), en un plazo máximo de quince días, proceda a girarle la totalidad del dinero acumulado a su favor.
b) En caso de fallecimiento, deberá procederse según el artículo 85 del Código de Trabajo.
c) Durante la relación laboral, el trabajador tendrá derecho a retirar el ahorro laboral cada cinco años”.

Así tenemos que la Ley de Protección al Trabajador establece el derecho al o la trabajadora, de retirar el ahorro del FCL, cuando surge el despido o bien, aún en aquellos supuestos en que no haya cese de la relación laboral, cada cinco años, surgiendo así el deber de las operadoras de pensiones de entregarlo. Así lo ha reconocido la Procuraduría General de la República en Dictamen C-371 del 31 de octubre de 2005:

“El legislador otorga un derecho al trabajador, consistente en la posibilidad de que durante la relación laboral, aún cuando no haya un rompimiento de ésta, pueda retirar el ahorro. Derecho que puede ejercer periódicamente, puesto que cada cinco años durante la relación laboral puede retirar el ahorro laboral acumulado en ese período. Surge el deber de las operadoras de pensiones, entidades autorizadas en los términos del artículo 5 de la Ley) de poner a la disposición de los trabajadores el monto correspondiente, a efecto de que este los retire.”

No previó la Ley N° 7983, los supuestos de suspensión de contrato o disminución de jornada laboral aplicable en casos de emergencia nacional, de ahí, que la ley que acabamos de aprobar establece una nueva causal para que la persona trabajadora de manera voluntaria pueda retirar el ahorro del Fondo de Capitalización Laboral (FCL), cuando como consecuencia de una declaratoria de emergencia nacional se suspenda su contrato de trabajo o se reduzca la jornada laboral y con ello su salario.

Se procura con ello garantizar el mayor bienestar a todas las personas del país que como consecuencia de una emergencia nacional vean afectados sus ingresos económicos por no percibir salario o bien una reducción de éste, lo que es acorde con los preceptos constitucionales de garantizar el mayor bienestar, solidaridad y

justicia social, así como con los principios de razonabilidad y proporcionalidad dada la grave situación socioeconómica y de salud que enfrenta el país a consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19.

Esa es la voluntad que dejé plasmada al presentar el pasado 21 de marzo de 2020 el proyecto de ley N° 21866 “Adición de un nuevo inciso al artículo 6 de la Ley de Protección al Trabajador, N° 7983 del 18 de febrero de 2000 y sus reformas” y que hoy es la voluntad de los y las diputadas que presentamos el texto de consenso y que recoge el expediente 21.874 que aquí aprobamos en segundo debate.

Con el fin de que las personas trabajadoras puedan hacer efectivo su pago del Fondo de Capitalización Laboral de manera ágil y oportuna se establece como único requisito para poder solicitarlo a la Operadora de Pensiones Complementaria (OPC) correspondiente, la carta en físico o digital que el patrono deberá entregarle cuando le comunique que le aplica la suspensión de contrato o la reducción de su jornada laboral de conformidad con la Ley de Autorización de reducción de jornadas de trabajo ante la Declaratoria de Emergencia, N° 9832.

Las OPC tendrán un plazo máximo de 15 días hábiles después de presentada la solicitud para girar los recursos vía electrónica, esto último para evitar aglomeraciones de personas en sitios públicos. En caso de alguna duda, la OPC podrá solicitar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social le aclare la situación de la empresa o centro de trabajo correspondiente en relación con el trabajador(a), a la cual se le dará trámite prioritario, pero siempre dentro del mismo plazo establecido para pagar a la persona trabajadora solicitante su FCL.

Asimismo, para asegurar que las Operadoras de Pensiones Complementarias cuenten con la liquidez suficiente para devolver a todas las personas trabajadoras que soliciten su Fondo de Capitalización Laboral, se incluyeron dos mecanismos:

a) la posibilidad de que las OPC puedan vender los títulos valores en que tienen invertido los dineros de las personas trabajadoras, ya sea a los bancos del mismo grupo de la Operadora como a otras operadoras (transitorio I); y
b) que puedan participar en el Mercado Integrado de Liquidez (MIL) del BCCR, mediante la reforma al artículo 60 de la Ley de Protección al Trabajador.

Además, se incorpora una aclaración en el artículo 52 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, que aclara que nuestro Banco Central está facultado para poder comprar títulos de deuda del Gobierno Central, siendo esta una medida que se suma a las dos antes señaladas para asegurar mecanismos para que las Operadoras puedan tener el efectivo requerido por las personas trabajadoras, pero que además es una reforma con aplicación más amplia, siendo que permitirá aclarar esta facultad del Banco Central tanto para comprar títulos valores a las Operadoras como a cualquier otro actor del mercado, posibilitando una intervención del BCCR para favorecer la generación de la liquidez necesaria en la economía nacional, al autorizar expresamente la compra en el mercado secundario, por parte del Banco

Central, de títulos valores del Gobierno Central, tal y como el propio banco Central recomendó en el pronunciamiento respecto a este proyecto de ley, comunicado mediante oficio JD-5926/04.

Sobre la reforma al inciso c) del artículo 52 de la Ley Orgánica del BCCR, además de lo antes señalado, deseo hacer constar que el espíritu del legislador en este caso no pretende, bajo ninguna condición, limitar la facultad del BCCR para comprar títulos de deuda del Gobierno Central. Dicha facultad debe comprenderse como una herramienta flexible para la política monetaria del BCCR en el marco de los objetivos que la Ley le establece.

Como antes he señalado, ya hoy el BCCR tiene esa herramienta, y así lo ha dicho su asesoría jurídica y su División de Gestión de Activos y Pasivos, y no ha sido usada de formas arbitrarias y contrarias a los objetivos que la Ley les dispone y con la reforma que se aprueba en este proyecto de Ley solo se aclara esa potestad. Y vale insistir en que la aclaración de la potestad no elimina ni contradice los objetivos del BCCR que dispone el art 2 de la LOBCCR, y que sigue como objetivo principal el de mantener la estabilidad de la moneda (inflación).

La herramienta de la compra de tíitulos de deuda de Gobierno Central debe ser una herramienta flexible, utilizada sin descuidar la inflación, pero utilizada cuando se requiere para atender la falta de liquidez en la economía, y en cumplimiento del primer objetivo subsidiario que le da la ley al BCCR "[p]romover el ordenado desarrollo de la economía costarricense, a fin de lograr la ocupación plena de los recursos productivos de la Nación, procurando evitar o moderar las tendencias inflacionistas o deflacionistas que puedan surgir en el mercado monetario y crediticio."
La Fracción del Frente Amplio continuará insistiendo para que todas las personas trabajadoras puedan acceder a su Fondo de Capitalización Laboral mediante el adelanto del retiro quinquenal, que está previsto para pagarse en el 2021, propuesta para lo cual no logramos el consenso durante la tramitación de la presente iniciativa.

Asimismo, el Frente Amplio, sabe que este un paso mínimo para rescatar el espíritu de la Ley de Protección al Trabajador pero insuficiente para asegurar las amplias coberturas que debemos construir para proteger a todas las personas del impacto económico consecuencia de la pandemia del coronavirus COVID-19, por lo que seguiremos insistiendo en la necesidad de una moratoria amplia de créditos y sin sanciones, por subsidios integrales para todas las familias afectadas y por contribuciones solidarias a la grandes rentas y riquezas para contar con recursos para enfrentar esta crisis.

Anexo 8:

ÓRGANO LEGISLATIVO: PLENARIO
PROYECTO DE LEY: ENTREGA DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN LABORAL A LOS TRABAJADORES AFECTADOS POR CRISIS ECONÓMICA
EXPEDIENTE: 21874
DIPUTADO: PEDRO MUÑOZ

INTERVENCIÓN POR EL FONDO EN EL TRÁMITE DE SEGUNDO DEBATE

Estamos ante un dilema, en primer lugar, este proyecto de ley persigue un fin loable, otorgar el monto acumulado en el Fondo de Capitalización Laboral a los trabajadores a los que se les suspenda el contrato laboral o que su jornada laboral haya sido reducida; con eso estoy de acuerdo y me parece muy necesario para ayudar a los trabajadores a enfrentar este periodo de crisis, por eso voté afirmativamente en primer debate.
Digo que nos encontramos ante un gran dilema, porque, aunque en el trámite del primer debate no generó mayor discusión, recientemente hemos sido alertados de la modificación de carácter permanente que se incorporaría al artículo 4 del proyecto de Ley que reforma el artículo 52, inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica:

> *"ARTÍCULO 4- Refórmase el artículo 52, inciso c), de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, N.° 7558 del 3 de noviembre de 1995, para que se lea:*
> *Artículo 52- Operaciones de crédito*
> *[…]*
> *c)* ***Comprar, vender y conservar como inversión, títulos valores del Gobierno Central. Estos títulos solo se podrán adquirir en el mercado secundario****. Además, podrá comprar, vender y conservar como inversión, con el carácter de operaciones de mercado abierto, títulos y valores mobiliarios de primera clase, de absoluta seguridad y liquidez y de transacción normal y corriente en el mercado. La Junta, con el voto favorable de no menos de cinco de sus miembros, determinará la forma, las condiciones y la cuantía de las operaciones autorizadas en este inciso; así como, con la misma votación, la clase de valores mobiliarios con que se operará y los requisitos que deberán reunir para su aceptación por parte del Banco Central de Costa Rica."*

Este cambio fue sugerido ante la posibilidad de que por los múltiples retiros del FCL, las operadoras de pensiones no contaran con la liquidez necesaria, entonces, se habilitaría al BCCR a comprarle los títulos en el mercado secundario para que

obtengan dicha liquidez, lo que pareciera una movida razonable, lo que no parece razonable es que haya quedado abierta la posibilidad a que el BCCR cuando quiera pueda salir a comprar títulos de gobierno en el mercado secundario. Es decir, que en con la excusa de la pandemia, estamos incorporando un cambio estructural y permanente en la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, como lo será que pueda: *"Comprar, vender y conservar como inversión, títulos valores del Gobierno Central. Estos títulos solo se podrán adquirir en el mercado secundario."*

Pero ¿por qué sería esto un problema? Porque permitiría al gobierno de turno tener una ventanilla indirecta o un *"back door"* para pedirle a entidades públicas que compren títulos de deuda, que luego el BCCR los compre, y las entidades podrían quedarse con esa liquidez o podrían volver a comprar títulos de gobierno, es decir, se estaría permitiendo al BCCR "financiar" al gobierno, con todas las experiencias nefastas que eso ha tenido en el pasado para la economía costarricense.

Para terminar de contextualizar el problema quisiera agregar los siguientes puntos:

1. Estamos en una emergencia mundial y por ende también una emergencia nacional, no es correcto hacer un cambio estructural tan importante, a la luz de una reforma de Ley que ha sido dispensada de todo trámite y una ley aprobada para atender los efectos de la emergencia.
2. No podemos ignorar la posibilidad de que esta reforma implique que esas intervenciones del BCCR generen inflación, tiene que quedar claro y no, la inflación no es un tecnicismo, la inflación es el impuesto más regresivo, el impuesto duro con los pobres, el impuesto más desalmado para las clases necesitadas, y esa realidad no puede ser obviada, tiene que decirse y no es un tecnicismo.
3. Estamos en un contexto de alto endeudamiento y poca liquidez en el sector público y en el sector privado.
4. Para quienes han utilizado el argumento de que los bancos centrales en el mundo y en el mundo moderno tienen la capacidad legal sin ningún problema de adquirir títulos en el mercado secundario, y dicen *"para qué tanto brinco si el suelo está parejo, es una capacidad que tiene los bancos centrales en el mundo",* ese argumento no es de recibo en un país como Costa Rica, donde tenemos muchas entidades públicas que invierten en títulos de gobierno. Por ejemplo, en Costa Rica tenemos los bancos comerciales propiedad del Estado, lo cual materializa el peligro de que el Poder Ejecutivo ante una necesidad de liquidez influya para que esos bancos le compren títulos de deuda (algo que sabemos que ha dado y se da todos los días), luego esos bancos con problemas de liquidez podrían presionar al Banco Central y este último, ante la gran tentación, compraría los títulos para evitarle problemas al sistema financiero y así estaría financiando indirectamente el déficit del gobierno.

5. En el expediente del proyecto de ley, solamente consta, el criterio de la Superintendencia de Pensiones, oficio SP-378-2020 del 1 de abril de 2020, en ese único criterio no se menciona la necesidad de hacer la reforma del artículo 52 inciso c) de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica, algo que sí hace con el resto de los artículos del proyecto de Ley. Además, de la revisión de la exposición de motivos contenida en el texto base del proyecto de ley, no se desprende la necesidad de hacer dicha reforma, lo cual eventualmente podría considerarse una incorporación inconexa.

Después, de analizar los puntos anteriores, me queda claro que esta no es una reforma que debamos hacer de forma tan precipitada, sin reposo, sin discusión, sin reflexión y me queda claro que no es una reforma que sea urgente incorporarle al texto de este proyecto de Ley.

Aun así, ante el dilema y el entorno de crisis, me voy a decantar por apoyar este proyecto de Ley, con la esperanza de pronto aprobar otra reforma que elimine la potestad al Banco Central de comprar títulos valores del Gobierno Central en el mercado secundario. No puedo dejar de hacer un llamado a mis compañeras y mis compañeros diputados, para que en se cumpla el acuerdo que se ha firmado para arreglar lo que estamos haciendo mal, les recuerdo que en el pasado esta Asamblea Legislativa ha fallado a la hora de concretar los acuerdos, como lo que ha pasado con el proyecto de cooperativas y el proyecto del enganche médico, de corazón espero que ese no sea el destino del acuerdo firmado.

Finalizo reiterando mi voto afirmativo al proyecto de ley.

Anexo 9:

Intervención Diputada Carolina Hidalgo

Buenos días, diputadas y diputados. En el marco de la votación en segundo debate del proyecto de la Reforma a la Ley General de Salud, expediente número 21.894, quisiera decir que, en definitiva, esta coyuntura de la Pandemia por el Covid-19 nos demuestra la gran importancia de un Estado fuerte, eficiente y con capacidad de reaccionar ante situaciones tan complejas en pro del bien común.

Ha sido el Ministerio de Salud el que ha liderado la política publica para atender esta situación, desde momentos previos a la confirmación del primer caso de contagio en Costa Rica, comunicando información veraz a la ciudadanía, preparando y coordinado con otras instituciones y demostrando cómo este país es capaz de hacer la diferencia en la región.

Esto es un gran privilegio, que, sin duda alguna, es resultado de la gran visión que han tenido nuestros antecesores y antecesoras, de invertir en y fortalecer nuestro sistema de salud.

No han sido pocas las intervenciones que se han dado en el plenario - tanto en esta legislatura como en anteriores - cuestionado nuestro sistema de salud, que, si bien no es perfecto, ha logrado responder con atino ante la crisis que actualmente vivimos. Hoy queda demostrado con hechos, que no solo es necesario nuestro sistema, sino que además tiene una amplia capacidad de respuesta y que a nivel mundial la privatización de los sistemas de salud no ha sido una solución y, además, cómo sistemas aún más amplios han fracasado en la atención de esta emergencia.

Así que, lo mínimo que podemos hacer por quienes están dando la lucha contra la pandemia, es darle cada vez mas herramientas para poder cumplir de la mejor manera su mandato, tal cual lo ha reiterado la Organización Mundial de la Salud (OMS) en estos días.

No tengo dudas de que, finalizada esta pandemia, será labor de esta la Asamblea Legislativa revisar los espacios de mejora, analizar cómo ser corresponsables con esa herencia institucional de la cual hoy gozamos, a efectos de que las próximas generaciones puedan contar con el resguardo en temas de salud que hoy estamos presenciando. Más aún, cuando se nos ha indicado por parte de los lideres en salud pública, que esto será la constante y no la excepción, que posiblemente continuaremos enfrentando pandemias, o bien, nuevas enfermedades a las cuales tendremos que atender, esperemos siempre con un buen sistema de salud pública, lo cual dependerá de nosotros y nosotras.

Este proyecto de ley, no solo pretende establecer medidas disuasorias y fortalecer las existentes, previstas ante el incumplimiento de las órdenes sanitarias giradas por el Ministerio de Salud, sino que, además, envía un mensaje de respaldo de parte

del Congreso a la labor que está realizando dicho Ministerio, a efectos de que la ciudadanía tenga claro que el Estado debe accionar de manera contundente, cuando de salvar vidas se trata.

Finalizo agradeciendo a los funcionarios y funcionarias que cada día a día salen de sus hogares poniendo en riesgo sus vidas, para protegernos a todo el resto de ciudadanos y ciudadanas.

Anexo 10:

Diputado Eduardo Cruickshank Smith
Intervención - II Debate
EXPEDIENTE N° 21.894 REFORMA AL ARTÍCULO 378 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 378 BIS A LA LEY N.° 5395 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1973 "LEY GENERAL DE SALUD"

Señores Diputados, señoras Diputadas:

En las últimas cinco semanas, según los datos de la Organización Mundial de la Salud, OMS, el mundo ha visto un aumento casi exponencial en el número de nuevos casos de COVID-19, que ya ha llegado prácticamente a todos los países, territorios y zonas geográficas, y aunque las naciones de Centroamérica, y en especial, Costa Rica, hemos tenido un número menor de casos confirmados, sabemos que esta pandemia trae consigo una amenaza de rápida escalada y propagación.

El Director General de la OMS, Tedros Adhanom Ghebreyesus, dijo a la prensa hace dos días que en poco tiempo, el mundo registrará un millón de casos confirmados y 50.000 muertes.

Muchos países, incluyendo al nuestro, están instando a un aislamiento social y han pedido a sus ciudadanos que se queden en sus casas. Han ordenado la suspensión de la circulación de las personas, pues está demostrado que eso puede contribuir a limitar la transmisión del virus.

El COVID-19 nos ha recordado que somos en extremo vulnerables, que hoy todas nuestras sociedades y nuestras familias están mucho más conectadas que hace unos años atrás, y que cada vez más, tenemos mayor dependencia unos de otros.

Las autoridades de salud de nuestro país, adoptaron la medida sanitaria de aislamiento, como una medida esencial para contener el contagio entre personas, y como disposición preventiva para evitar la propagación. Lo hicieron amparados en las facultades que les otorga nuestra legislación. Sin embargo, algunos costarricenses por desacato o por ignorar la gravedad de la crisis sanitaria que estamos afrontando, han irrespetado las órdenes de aislamiento que les han dado.

Esto hace necesario que aprobemos este proyecto de ley para elevar las multas en caso de incumplimiento de las medidas definidas por el Ministerio de Salud y provocar, con ello, que montos más elevados, sirvan como herramientas persuasivas para asegurar el efectivo cumplimiento de las medidas sanitarias, y se pueda cumplir el objetivo de garantizar el derecho a la vida y a la salud.

Personalmente, prefiero que la gente no tenga que pagar multas. Prefiero que por voluntad propia decidan obedecer las órdenes sanitarias de restricción. Pero ante la realidad actual del proceder de nuestros ciudadanos, debemos tomar estas medidas.

Hago votos para que con solidaridad, y esperando lo mejor unos de otros, podamos, entre todos, salir adelante y dejar atrás, muy pronto, esta situación de crisis nacional.

Anexo 11:

INTERVENCIÓN DIPUTADO ENRIQUE SÁNCHEZ - SEGUNDO DEBATE - EXPEDIENTE 21895

MODIFICACIÓN DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS Y SEGURIDAD VIAL, LEY N.°9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012 Y SUS REFORMAS, PARA ESTABLECER LA RESTRICCIÓN VEHICULAR EN CASOS DE EMERGENCIA NACIONAL PREVIAMENTE DECRETADA

Señores Diputados, Señoras Diputadas:

Me complace en sobremanera que este proyecto haya llegado con tanta celeridad a segundo debate, porque demuestra el espíritu de resolver rápidamente este tipo de temas y brindar a las autoridades de salud, policía y tránsito herramientas en una coyuntura tan compleja como la que enfrentamos por el nuevo Coronavirus.

Quiero hacer constar que, desde de la fracción del Partido Acción Ciudadana, vemos con buenos ojos la modificación propuesta por la diputada Volio Pacheco, aprobada hace un par de días, en donde se permite que los dineros recaudados sean destinados a la atención de la emergencia.

Consideramos conveniente que conste en actas que esa modificación, en términos prácticos, debe implicar que ese dinero se pase a la Comisión Nacional de Emergencias de forma directa y sea desde ahí que se decida cómo enfocar esos dineros, pues podría pensarse que el mecanismo de recaudación se mantiene a como está en las otras multas.

Sin embargo, para evitar múltiples traslados entre instituciones o que pase por lugares no relacionados a emergencias futuras, es mejor explicitar qué dicha norma busca que se dirijan los fondos hacia la CNE, institución que centraliza el trabajo respecto a emergencias la que reciba el dinero y así, en conjunto con la Presidencia de la República, pueda determinarse más eficientemente dónde colocarlos finalmente.

Anexo 12:

Diputado Eduardo Cruickshank Smith

Intervención - II Debate

EXPEDIENTE N° 21.895 Modificación de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Seguridad Vial, Ley n.° 9078 del 4 de octubre de 2012 y sus reformas, para establecer la restricción vehicular en casos de emergencia nacional previamente decretada

Señores Diputados, señoras Diputadas:

Los diputados y diputadas de la Fracción de Restauración Nacional hemos estado de acuerdo con modificar la Ley de Tránsito para endurecer las sanciones a quienes incumplan la restricción vehicular sanitaria, ante la situación de emergencia que afronta el país por el COVID-19.

Claro que no estamos buscando un mecanismo para traer recursos a las arcas del Estado, y personalmente preferiría que no se aplique ninguna multa por infracción –o que al menos sean muy pocas- pues no se trata de imponer una sanción solo como una acción para reprimir, sino que pretendemos con esta reforma, reforzar un cambio en la conducta que, en este momento, puede ayudar a preservar la vida de muchos costarricenses.

Todos podemos colaborar a detener la crisis sanitaria que estamos afrontando, y la mejor forma de hacerlo es que acatemos los lineamientos de aislamiento social y restricción vehicular. Cuanto más rápido lo hagamos, menos personas saldrán afectadas, y estaremos salvando más vidas.

Sabemos, sin embargo, que hay un sector de la población que no ha comprendido la gravedad de lo que vivimos y que la situación sanitaria del país se puede

complicar si no se acatan las disposiciones que están girando las autoridades de Salud.

Hemos visto los resultados de los primeros días de implementación de la restricción vehicular y por el dato, pareciera que el monto de las multas no es disuasivo para que los ciudadanos cambien su conducta. Desde que empezó la restricción y hasta el mediodía de este jueves, se han realizado un total de 2.245 multas a personas que no han acatado estas normas. Esto indica que aún hay mucha gente en sus vehículos transitando de manera innecesaria durante las noches.

Es por eso que, en términos generales, creemos que el endurecimiento de las sanciones es la única vía posible, ahora, para colocar freno a la gente que pone en peligro la salud y la vida de otros.

Con estos criterios, votamos a favor este proyecto, y le pedimos a los costarricenses que no se conviertan en sujetos de esta multa, sino que acaten las disposiciones dadas por las autoridades de Salud. Porque no se trata de pagar la multa, sino de que entendamos que no debemos circular en nuestros vehículos por las vías públicas en estos momentos de crisis sanitaria.

Anexo 13:



DEPARTAMENTO SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

CORRESPONDENCIA

Oficio N.° AL-DSDI-CORRES-151-2020
3 de abril de 2020

Elaborado por la Licda. Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control
Departamento Secretaría del Directorio

	La Secretaria del Directorio anuncia la correspondencia recibida para conocimiento de la Asamblea Legislativa y de su traslado para lo pertinente a los departamentos que se detallan.	**Documentos se pueden consultar en las siguientes instancias**
1	Oficio CRI-INT-143-2019-2020, del 12 de marzo de 2020, suscrito por Noemy Montero, de la Comisión de Relaciones Internacionales, quien remite el Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal.	Secretaría del Directorio, diputadas y diputados
2	Oficio DC-0069, 3131, del 12 de marzo de 2020, suscrito por Marta Acosta Zúñiga, Contralora General de la República, quien remite los informes presupuestarios de ingresos y egresos de la Contraloría, al 31 de enero de 2020.	Comisión de Ingreso y Gasto
3	Correo electrónico del 27 de marzo de 2020, suscrito por la Defensoría de los Habitantes, quienes remiten el Resumen Informativo Defensoría de los Habitantes, que incluye las gestiones ante la situación del país, debido a la pandemia.	Secretaría del Directorio
4	Correo electrónico del 30 de marzo de 2020, suscrito Laura Castillo Solís de la SUGESE, quien remite el oficio SGS-0229-2020 y el informe de rendición de cuentas de la Superintendencia General de Seguros, para el periodo 2019, Ley N° 9398.	Departamento de Archivo
5	Correo electrónico del 1° de abril de 2020, suscrito por Jessica Zeledón, de la Unión de Gobiernos Locales, quien remite el oficio DE-E-092-04-2020 la propuesta de iniciativa de LEY PARA APOYAR AL CONTRIBUYENTE LOCAL Y REFORZAR LA GESTIÓN FINANCIERA DE LAS MUNICIPALIDADES ANTE LA EMERGENCIA NACIONAL POR LA PANDEMIA DE COVID-19.	Secretaría del Directorio, diputadas y diputados
6	Correo electrónico del 31 de marzo de 2020, suscrito por Diana Viales Gutiérrez, del Banco Central de Costa Rica, quien remite el oficio PRE-0034-2020 y adjunta el Informe de Gestión del Banco Central de Costa Rica durante el 2019, en cumplimiento de lo establecido en el inciso g), artículo 29, de la Ley N° 7558.	Departamento de Archivo
7	Correo electrónico del 30 de marzo de 2020, suscrito por Patricia Howell, quien remite carta a las diputadas y diputados, a fin de que se solidaricen con las necesidades de los artistas en la crisis y apoyen su solicitud.	Secretaría del Directorio, diputadas y diputados.

Kattia Araya Calderón
Área de Gestión y Control

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
COSTA RICA

Edel Reales Noboa
Director a.i.